HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C., 26/09/2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE AUDÍFONOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS, E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
42143500	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos y accesorios de otorrinolaringología	N/A
42144000	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de MIL NOVENTA MILLONES DE PESOS ($1.090.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Nota: Los valores unitarios se encuentran descritos en el numeral 5.6 del Capítulo II.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2022.

Certificado Plan de compras No.1301
Fecha 26/09/2022
Recurso 16
Valor **$1.090.000.000,00**

GRUPO No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor total
1 - AUDIFONOS	26/09/2022	1301	HOCEN	16	1 - AUDIFONOS	N/A	$ 276.100.000,00
2 - AUDIFONOS COMPATIBLES A IMPLANTES COCLEARES	26/09/2022	1301	HOCEN	16	Audifono compatible a implante coclear Advance Bionics naida Q70-Q90	N/A	$ 20.400.000,00
					Audifono compatible a implante coclear COCHLEAR núcleos 7 /Kanso	N/A	$ 3.500.000,00
3 - REFACCIONES Y ACCESORIOS COCHLEAR	26/09/2022	1301	HOCEN	16	3 - REFACCIONES Y ACCESORIOS COCHLEAR	N/A	$ 309.000.000,00
4 - REFACCIONES Y ACCESORIOS PONTO Y OTICON	26/09/2022	1301	HOCEN	16	4 - REFACCIONES Y ACCESORIOS PONTO Y OTICON	N/A	$ 208.000.000,00
5 - REFACCIONES Y ACCESORIOS (VARIOS)	26/09/2022	1301	HOCEN	16	5 - REFACCIONES Y ACCESORIOS (VARIOS)	N/A	$ 148.000.000,00
6 - FRESAS PARA MICRO DEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES	26/09/2022	1301	HOCEN	16	6 - FRESAS PARA MICRO DEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES	N/A	$ 10.000.000,00
7 - PROTESIS DE RECONSTRUCCION DE CADENA OSICULAR CON APOYO TECNOLOGICO	26/09/2022	1301	HOCEN	16	7 - PROTESIS DE RECONSTRUCCION DE CADENA OSICULAR CON APOYO TECNOLOGICO	N/A	$ 25.000.000,00
8 - INSUMOS VARIOS	26/09/2022	1301	HOCEN	16	SET DE TUBOPLASTIA ENDOSCOPICA Y DILATACION (CON APOYO TECNOLOGICO)	N/A	$ 8.000.000,00
					TAPONES NASALES SIN TUBO No 4,5	N/A	$ 2.000.000,00
					TAPON HEMOSTATICO PARA OIDO INTERNO	N/A	$ 2.000.000,00
					PROTESIS PARA ESTAPEDECTOMIA (APOYO TECNOLOGICO)	N/A	$ 20.000.000,00

						IMPLANTE DE TIROPLASTIA FEMENINO O MASCULINO, CON APOYO TCENOLOGICO	N/A	$ 10.000.000,00
						PUNTA COBLATOR PARA RADIOFRECUENCIA PARA CIERUGIA DE OTORRINOLARINGOLOGIA	N/A	$ 15.000.000,00
	9 - CANULAS DE SUCCION PARA CIRUGIA DE OIDO METALICA (DIFERENTES TAMAÑOS)	26/09/2022	1301	HOCEN	16	9 - CANULAS DE SUCCION PARA CIRUGIA DE OIDO METALICA (DIFERENTES TAMAÑOS)	N/A	$ 5.000.000,00
	10 - TUBOS DE VENTILACION	26/09/2022	1301	HOCEN	16	10 - TUBOS DE VENTILACION	N/A	$ 3.000.000,00
	11 - FRESAS DE CIRUGIA DE OIDO EN TUGSTENO	26/09/2022	1301	HOCEN	16	11 - FRESAS DE CIRUGIA DE OIDO EN TUGSTENO	N/A	$ 25.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, Mipymes, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su objeto social o actividad este directamente relacionada con el presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios"*, debe prestar los servicios con calidad a los Usuarios que requieran AUDIFONOS, REFACCIONES, ACCESORIOS E INSUMOS en el servicio de OTORRINOLARINGOLOGÍA del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que son atendidos en este centro hospitalario, puesto que a través del diagnóstico de patologías de la audición, determina en forma oportuna lesiones sensoriales o conductivas en grados leves, moderadas, severas y profundas, los cuales requiere rehabilitación a través de la adaptación de implantes cocleares, audífonos, y refacciones y accesorios; de otra parte se realiza examen diagnóstico de Audiología, Logoaudiometría e impedanciometría de acuerdo con el protocolo establecido por el servicio para la valoración y adaptación de audífonos, y refacciones y accesorios procedimientos realizados por el Audiólogo Especialista del Hospital Central. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe hacerse en forma oportuna, para evitar que la evolución natural de las enfermedades o que la falta de rehabilitación empeore su pronóstico, evitando el incremento del tratamiento de acuerdo a las complicaciones que se lleguen a presentar en cada paciente, por lo anterior se hace necesario realizar el presente proceso, con el cual se puede suplir la necesidad.

En cumplimiento a lo establecido en la sección 4 , subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se concluye que **SI** está cobijado por los siguientes tratados, teniendo en cuenta lo indicado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	NO
CANADÁ		SI	SI	NO	NO
COREA		SI	SI	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	NO

MÉXICO		SI	SI	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI
	GUATEMALA	SI		NO	SI
	HONDURAS	SI		NO	SI
UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		N/A	N/A	NO	NO

Nota: Teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, los acuerdos vigentes con los que cuenta Colombia actualmente se encuentran cubiertos por los citados acuerdos comerciales.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE/ CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PROCESO DE CONTRATACIÓN	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL / STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	96-8-201054-21	SUMINISTRO DE AUDIFONOS DIGITALES, IMPLANTES COCLEARES, ACCESORIOS Y REFACCIONES PARA EL SERVICIO DE AUDIOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-GRUPO 1 AUDIFONOS DIGITALES.	PN HOCEN SA 021 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL / MEDINISTROS S.A.S	96-8-201053-21	SUMINISTRO DE AUDIFONOS DIGITALES, IMPLANTES COCLEARES, ACCESORIOS Y REFACCIONES PARA EL SERVICIO DE AUDIOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 2 IMPLANTES COCLEARES, GRUPO No 3 ITEM 1 ACTUALIZACION DE SOFHONO, ITEM 2 ACTUALIZACION IMPLANTE COCLEAR KORUS ADVANCE BIONOCIS, ITEM 5 ACTUALIZACION IMPLANTE COCLEAR RETRO AURICULAR PEDIATRICO ADVANCE BIONOCIS, ITEM 6 CABLES DE IMPLANTE COCLEAR NEPTUNE E ITEM 7 ACTUALIZACIÓN IMPLAN	PN HOCEN SA 021 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL / MEDIGLOBAL IPS SAS	96-8-201055-21	SUMINISTRO DE AUDIFONOS DIGITALES, IMPLANTES COCLEARES, ACCESORIOS Y REFACCIONES PARA EL SERVICIO DE AUDIOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 3. ACCESORIOS Y REFACCIONES (ITEM 3. SOFT BAND., ITEM 8. ACTUALIZACIÓN SISTEMA OSTEO INTEGRADO PONTO).	PN HOCEN SA 021 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL / ARTIUM SAS	96-8-20995-21	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL SUBGRUPO 3.3 SET DE TUBOPLASTIA ENDOSCOPICA Y DILATACION (CON APOYO TECNOLOGICO).	PN HOCEN SA 016 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL / MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	96-8-20997-21	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL SUBGRUPO 3.1. FRESAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGIAS DE SENOS PARANASALES (CON APOYO TECNOLOGICO), SUBGRUPO 3.2. CUCHILLAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGIAS DE SENOS PARANASALES RECTAS Y ANGULADAS (EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO, CONSOLA DE MICRODEBRIADOR), SUBGRUPO 3.4. PROTESIS DE RECONSTRUCCION DE CADENA OSICULAR, (CON APOYO TECNOLOGICO) 3.5. TA	PN HOCEN SA 016 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL / COCHLEAR LATINOAMERICA, SA	96-8-20922-19	SUMINISTRO DE AUDIFONOS DIGITALES, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA AYUDAS PROTÉSICAS AUDITIVAS, PARA PACIENTES CON HIPOACUSIA SENSORIAL DEL SERVICIO (GRUPO No. 2 INSUMOS DE AUDIOLIGIA - ITEM N° 1, ITEM N° 4, ITEM N° 5, ITEM N° 8, ITEM N° 9, ITEM N° 13, ITEM N° 14, ITEM N° 15, ITEM N° 16, ITEM N° 17)	PN HOCEN SA 017 2019	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL / SONOAUDIO S.A.S	96-8-20921-19	SUMINISTRO DE AUDIFONOS DIGITALES, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA AYUDAS PROTÉSICAS AUDITIVAS, PARA PACIENTES CON	PN HOCEN SA 017 2019	Ejecutado 100%	NINGUNO

		HIPOACUSIA SENSORIAL DEL SERVICIO (GRUPO N° 1 - AUDIFONOS).			
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL / MEDINISTROS S.A.S	96-8-20924-19	SUMINISTRO DE AUDIFONOS DIGITALES, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA AYUDAS PROTÉSICAS AUDITIVAS, PARA PACIENTES CON HIPOACUSIA SENSORIAL DEL SERVICIO (GRUPO N° 2 – INSUMOS DE AUDIOLOGIA, ITEM N° 2 BATERIAS RECARGABLES Q70 – Q90, ITEM N° 6 MICROFONO COMPATIBLE T MIC COCLEAR NAIDA, ITEM N° 7 CABLE DE NEPTUNE ADVANCE BIONICS-32 PULGADAS, ITEM N° 10 ANTENA HARMONY, ITEM N° 11 ANTENA PARA IMPLANTE COCLEAR NEPTUNE, ITEM N° 12 SOPHONO, ITEM N° 18 I CONNECT).	PN HOCEN SA 017 2019	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL / DISORTHO SAS	96-8-20925-19	SUMINISTRO DE AUDIFONOS DIGITALES, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA AYUDAS PROTÉSICAS AUDITIVAS, PARA PACIENTES CON HIPOACUSIA SENSORIAL DEL SERVICIO (GRUPO N° 2 – INSUMOS DE AUDIOLOGIA, ITEM N° 3 ACTUALIZACION DE IMPLANTE COCLEAR MEDEL OPUS II.).	PN HOCEN SA 017 2019	Ejecutado 100%	NINGUNO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el Capítulo II, Numeral 2, Literal a), de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección será:

SELECCIÓN ABREVIADA.

Reglada por el numeral 2 del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…"

Son causales de esta modalidad:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el Titulo1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 5, articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el (RUP) registro único de proponentes a partir de 2017, son:

Indicadores de capacidad financiera:

Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **1.56**

Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al **76%.**

Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **6**

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

Indicadores de capacidad organizacional:

Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0.12**

Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,06.**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
>= 0.12	>= 0,06	>= 1,56	<= 76%	>= 6

NOTA: Para establecer los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se tuvo en cuenta el oficio No. GS-2022- sin número - DISAN de fecha 27/09/2022 mediante el cual se remite el resultado del análisis del sector.

Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

Balance General El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos, de conformidad con el Decreto 579 de 2021, del mejor año (2019 a 2021), clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

Notas a los estados financieros del balance general.

Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o certificación de vigencia de la inscripción del contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la junta central de contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

IDIOMA – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

FECHA DE CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.
MONEDA – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes

tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones del proceso en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando el Hospital Central de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.
En el caso de consorcios y Uniones temporales el Registro Único de Proponentes (RUP) será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente.
NOTA: En el caso de las Empresas de Servicios Temporales, debe tenerse en cuenta el previsto en los artículos 2.2.6.5.6., 2.2.6.5.7., y 2.2.6.5.8., del Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.*"

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

4.3.1 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:
No aplica.

4.3.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos pblicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%)

en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante el sistema de balotas u sistema alternativo establecido por el Hospital Central de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».
NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario

se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

Los insumos y elementos objeto del presente proceso deberán ser entregados en el Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 69F N°19A – 08 Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato, quien realizará la verificación técnica, en las condiciones establecidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente estudio previo.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado el contrato, los insumos y elementos objeto de suministro, deben ser entregados por el **CONTRATISTA** en forma de **TRACTO SUCESIVO** en las condiciones y con las garantías exigidas por el Supervisor de Contrato, inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, según la siguiente proyección:

GRUPO N°	ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1 - AUDIFONOS	1	AUDÍFONOS DIGITALES	UNIDAD	60
	2	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROSS	UNIDAD	1
	3	AUDÍFONOS DIGITALES (RECARGABLES)	UNIDAD	60

	4	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROSS (RECARGABLES)	UNIDAD	1
2 - AUDIFONOS COMPATIBLES A IMPLANTES COCLEARES	5	Audífono compatible a implante coclear Advance Bionics naida Q70-Q90	UNIDAD	1
	6	Audífono compatible a implante coclear NEURO 2 OTICON	UNIDAD	1
3 - REFACCIONES Y ACCESORIOS COCHLEAR	7	ACTUALIZACION IMPLANTE COCHLEAR NUCLEOS 7 COCHLEAR	UNIDAD	1
	8	ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 COCHLEAR	UNIDAD	1
	9	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR N7 DE MARCA COCHLEAR	UNIDAD	3
	10	ANTENA PARA IMPLANTE COCLEAR N7 DE MARCA COCHLEAR	UNIDAD	3
	11	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO QUIRURGICO BAHA 6 COCHLEAR	UNIDAD	3
	12	ACTUALIZACION IMPLANTE COCHLEAR KANZO 2	UNIDAD	3
4 - REFACCIONES Y ACCESORIOS PONTO Y OTICON	13	ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO SOPHONO	UNIDAD	1
	14	CABLES PARA IMPLANTE COCLEAR NEPTUNE	UNIDAD	3
	15	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR NAIDA Q70 DE MARCA ADVANCE BIONICS	UNIDAD	3
	16	ANTENA PARA IMPLANTE COCLEAR NAIDA Q70 DE MARCA ADVANCE BIONICS	UNIDAD	3
	17	ACTUALIZACION IMPLANTE ADVANCE BIONICS NAIDA Q70	UNIDAD	3
5 - REFACCIONES Y ACCESORIOS (VARIOS)	18	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO QUIRURGICO PONTO	UNIDAD	1
	19	EPIPLATING	UNIDAD	3
	20	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR OTICON MARCA OTICON	UNIDAD	3
	21	CABLE PARA IMPLANTE COCLEAR OTICON MARCA OTICON	UNIDAD	3
6 - FRESAS PARA MICRO DEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES	22	FRESA RECTA PARA MICRO DEBRIDADOR	UNIDAD	1
	23	FRESA ANGULADA PARA MICRO DEBRIDADOR	UNIDAD	1
	24	FRESA DIAMANTADA PARA MICRO DEBRIDADOR	UNIDAD	1
	25	FRESA CORTANTE PARA MICRO DEBRIDADOR	UNIDAD	1
7 - PROTESIS DE RECONSTRUCCION DE CADENA OSICULAR CON APOYO TECNOLOGICO	26	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *PARCIAL DE CADENA OSICULAR	UNIDAD	1
	27	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *TOTAL DE CADENA OSICULAR	UNIDAD	1
8 - INSUMOS VARIOS	28	SET DE TUBOPLASTIA ENDOSCOPICA Y DILATACION (CON APOYO TECNOLOGICO)	SET	1
	29	TAPONES NASALES SIN TUBO No 4,5	UNIDAD	5
	30	TAPON HEMOSTATICO PARA OIDO INTERNO	UNIDAD	5
	31	PROTESIS PARA ESTAPEDECTOMIA (APOYO TECNOLOGICO).	UNIDAD	1
	32	IMPLANTE DE TIROPLASTIA FEMENINO O MASCULINO, CON APOYO TCENOLOGICO	UNIDAD	1
	33	PUNTA COBLATOR PARA RADIOFRECUENCIA PARA CIERUGIA DE OTORRINOLARINGOLOGIA	UNIDAD	2
9 - CANULAS DE SUCCION PARA CIRUGIA DE OIDO METALICA (DIFERENTES TAMAÑOS)	34	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OIDO # 14	UNIDAD	1
	35	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 16	UNIDAD	1
	36	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 18	UNIDAD	1
	37	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 20	UNIDAD	1
	38	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 22	UNIDAD	1
	39	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 24	UNIDAD	1
	40	ACOPLE METALICO PARA CANULA SUCCION	UNIDAD	1
10 - TUBOS DE VENTILACION	41	TUBOS DE VENTILACION DONALSON	UNIDAD	5
	42	TUBOS DE VENTILACION EN T EN SILICONA	UNIDAD	2
11 - FRESAS DE CIRUGIA DE OIDO EN TUGSTENO	43	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 6 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	1
	44	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 5 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	1
	45	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 4MM DE DIAMETRO	UNIDAD	1
	46	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 3 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	1
	47	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 2 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	1
	48	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 1 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	1
	49	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 7 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	1

	50	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 5 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	1
	51	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 4 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	1
	52	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 3 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	1
	53	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 2 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	1
	54	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 1 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	1

Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades especificas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 30 de diciembre de 2022, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra en el** tiempo; durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, una vez entregados los insumos y/o elementos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Factura en original de los insumos y elementos
b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de contrato.
c. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos y elementos son de origen extranjero).
f. Alta del Almacén.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del nivel central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del contratista, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS: Una vez radicada la factura y entregados los insumos y elementos por parte del adjudicatario (contratista), el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico–económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional*".

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos y elementos entregados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO: En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, el supervisor del contrato será el Responsable del servicio de Otorrinolaringología, o quien haga sus veces, quien deberá ejercer las funciones de Supervisor del Contrato, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central, previa solicitud del Jefe Departamento Quirúrgico del Hospital Central. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018, Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN*", y demás normas que regulen la materia.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Las descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
Las descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación de forma parcial por Grupo para los grupos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11, (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el grupo o grupos a ofertar), y parcial por ítem para el Grupo 2 y 8, aclarando que el porcentaje de descuento obtenido al final de la Subasta Inversa (electrónica), aplicará para el precio techo unitario Exento de IVA, sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.

En caso de que no haya subasta Inversa (electrónica), la Entidad dará aplicabilidad a lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.2.6., y Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa numeral 4, del Decreto 1082 de 2015, aclarando que el porcentaje de descuento ofertado por el oferente en el sobre No. 2 económico de la plataforma SECOP II, se aplicará al precio techo unitario Exento de IVA, sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los establecidos en el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en el.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Hospital Central requiere contrata el **SUMINISTRO DE AUDÍFONOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS, E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL,** con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, consulta externa, exámenes especiales, procedimientos diagnósticos y de intervención, hospitalización y de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Por lo tanto, el servicio de Otorrinolaringología debe disponer de los insumos y elementos básicos para la programación y realización de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos e intervencionistas para pacientes hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran contribuyendo así, al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario.

Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2000.

Además la finalidad del Servicio, se basa en los principios de calidad total con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Hospital Central, que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento intervencionista, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo, sino también con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

Se requiere de manera prioritaria contar con estos insumos y elementos, durante la vigencia 2022. La necesidad se encuentra soportada en el Plan de Adquisiciones correspondiente.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector no existe pluralidad de oferentes con quienes se pueden adquirir insumos y elementos para el servicio de Nutrición, se convoca a empresas de gran reconocimiento de origen nacional y extranjero y a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Conjuntamente, se identifican aquellas entidades estatales que han contratado insumos y elementos de similares o iguales características con el fin de confrontar los precios de compra frente a los precios de mercado y se tienen en cuenta aquellas empresas con quienes se han adquirido estos insumos y elementos en vigencias anteriores, tomando como antecedente los precios históricos de los últimos tres años.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada – subasta inversa (electrónica), todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.

El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado, análisis de precios históricos y valor estimado del presente Estudio Previo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas al suministro de insumos y elementos de nutrición enteral y parenteral, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, garantizando el suministro.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, transporte, empaque, fletes, impuestos (si los hubiere), repuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, **www.colombiacompra.gov.co**, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS: Para establecer el precio histórico, se tomaron como referencia los valores de los contratos adelantados en las vigencias, 2019 y 2021, a través de los cuales se contrató el suministro de los insumos y elementos objeto del presente proceso, aplicando el incremento del IPC a la anualidad correspondiente al contrato celebrado en dichas vigencias.

GRUPO N°	ÍTEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2019	VALOR UNITARIO IPC 2019 IPC (3,80) IPC 2020 (1,61) IPC VIG 2021 (5,62)	VALOR UNITARIO 2021	VALOR UNITARIO IPC 2021 (5,62)	PRECIO HISTORICO
1 - AUDIFONOS	1	AUDÍFONOS DIGITALES	$550.000	$612.634,62	$1.200.000	$1.267.320,00	**$1.267.320,00**
	2	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROSS	$1.600.000	$1.782.209,81	$3.000.000	$3.168.300,00	**$3.168.300,00**
	3	AUDÍFONOS DIGITALES (RECARGABLES)	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	4	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROSS (RECARGABLES)	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
2 - AUDIFONOS COMPATIBLES A IMPLANTES COCLEARES	5	Audífono compatible a implante coclear Advance Bionics naida Q70-Q90	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	6	Audífono compatible a implante coclear COCHLEAR núcleos 7 /Kanso	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
3 - REFACCIONES Y ACCESORIOS COCHLEAR	7	ACTUALIZACION IMPLANTE COCHLEAR NUCLEOS 7 COCHLEAR	$28.850.000	$32.135.470,66	$30.500.000	$32.211.050,00	**$32.211.050,00**
	8	ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 COCHLEAR	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	9	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR N7 DE MARCA COCHLEAR	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	10	ANTENA PARA IMPLANTE COCLEAR N7 DE MARCA COCHLEAR	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	11	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO QUIRURGICO BAHA 6 COCHLEAR	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	12	ACTUALIZACION IMPLANTE COCHLEAR KANZO 2	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
4 - REFACCIONES Y ACCESORIOS PONTO Y OTICON	13	ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO SOPHONO	$37.620.000	$41.904.208,19	$26.000.000	$27.458.600,00	**$27.458.600,00**
	14	CABLES PARA IMPLANTE COCLEAR NEPTUNE	$722.700	$805.001,89	$740.000	$781.514,00	**$781.514,00**
	15	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR NAIDA Q70 DE MARCA ADVANCE BIONICS	1400000	$1.559.433,58	NO EXISTE	NO EXISTE	**$1.559.433,58**
	16	ANTENA PARA IMPLANTE COCLEAR NAIDA Q70 DE MARCA ADVANCE BIONICS	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	17	ACTUALIZACION IMPLANTE ADVANCE BIONICS NAIDA Q70	NO EXISTE	NO EXISTE	$43.000.000	$45.412.300,00	**$45.412.300,00**
5 - REFACCIONES Y ACCESORIOS (VARIOS)	18	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO QUIRURGICO PONTO	NO EXISTE	NO EXISTE	$26.000.000	$27.458.600,00	**$27.458.600,00**
	19	EPIPLATING	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	20	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR OTICON MARCA OTICON	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	21	CABLE PARA IMPLANTE COCLEAR OTICON MARCA OTICON	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**

6 - FRESAS PARA MICRO DEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES	22	FRESA RECTA PARA MICRO DEBRIDADOR	NO EXISTE	NO EXISTE	$1.660.823	$1.753.995,17	**$1.753.995,17**
	23	FRESA ANGULADA PARA MICRO DEBRIDADOR	NO EXISTE	NO EXISTE	$1.660.823	$1.753.995,17	**$1.753.995,17**
	24	FRESA DIAMANTADA PARA MICRO DEBRIDADOR	NO EXISTE	NO EXISTE	$1.660.823	$1.753.995,17	**$1.753.995,17**
	25	FRESA CORTANTE PARA MICRO DEBRIDADOR	NO EXISTE	NO EXISTE	$1.660.823	$1.753.995,17	**$1.753.995,17**
7 - PROTESIS DE RECONSTRUCCION DE CADENA OSICULAR CON APOYO TECNOLOGICO	26	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *PARCIAL DE CADENA OSICULAR	NO EXISTE	NO EXISTE	$1.777.330	$1.877.038,21	**$1.877.038,21**
	27	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *TOTAL DE CADENA OSICULAR	NO EXISTE	NO EXISTE	$1.777.330	$1.877.038,21	**$1.877.038,21**
8 - INSUMOS VARIOS	28	SET DE TUBOPLASTIA ENDOSCOPICA Y DILATACION (CON APOYO TECNOLOGICO)	NO EXISTE	NO EXISTE	$4.000.000	$4.224.400,00	**$4.224.400,00**
	29	TAPONES NASALES SIN TUBO No 4,5	NO EXISTE	NO EXISTE	$14.500	$15.313,45	**$15.313,45**
	30	TAPON HEMOSTATICO PARA OIDO INTERNO	NO EXISTE	NO EXISTE	$7.120	$7.519,43	**$7.519,43**
	31	PROTESIS PARA ESTAPEDECTOMIA (APOYO TECNOLOGICO)	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	32	IMPLANTE DE TIROPLASTIA FEMENINO O MASCULINO, CON APOYO TCENOLOGICO	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	33	PUNTA COBLATOR PARA RADIOFRECUENCIA PARA CIERUGIA DE OTORRINOLARINGOLOGIA	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
9 - CANULAS DE SUCCION PARA CIRUGIA DE OIDO METALICA (DIFERENTES TAMAÑOS)	34	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OIDO # 14	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	35	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 16	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	36	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 18	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	37	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 20	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	38	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 22	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	39	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 24	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	40	ACOPLE METALICO PARA CANULA SUCCION	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
10 - TUBOS DE VENTILACION	41	TUBOS DE VENTILACION DONALSON	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	42	TUBOS DE VENTILACION EN T EN SILICONA	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
11 - FRESAS DE CIRUGIA DE OIDO EN TUGSTENO	43	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 6 MM DE DIAMETRO	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	44	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 5 MM DE DIAMETRO	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	45	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 4MM DE DIAMETRO	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	46	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 3 MM DE DIAMETRO	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	47	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 2 MM DE DIAMETRO	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	48	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 1 MM DE DIAMETRO	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	49	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 7 MM DE DIAMETRO	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	50	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 5 MM DE DIAMETRO	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	51	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 4 MM DE DIAMETRO	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	52	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 3 MM DE DIAMETRO	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	53	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 2 MM DE DIAMETRO	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**
	54	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 1 MM DE DIAMETRO	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	**NO EXISTE**

Durante la vigencia 2020 no se contrataron los insumos y elementos objeto del presente contrato.

Se aclara que en las últimas tres vigencias los insumos y elementos que conforman los ítems 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 19, 20, 21, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 no se han contratado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el suministro de los insumos a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS, (Link de la consulta https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

GRUPO N°	ÍTEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN STARKEY (EXCLUIDO IVA)	COTIZACIÓN SONOAUDIO (EXCLUIDO IVA)	COTIZACIÓN MEDIHUMANA (EXCLUIDO IVA)	COTIZACIÓN MEDINISTROS (EXCLUIDO IVA)	PRECIO DE MERCADO (EXCLUIDO IVA)
1 - AUDIFONOS	1	AUDÍFONOS DIGITALES	$2.240.000	$1.500.000	$1.500.000	$1.400.000	**$1.500.000,00**
	2	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROSS	$5.295.200	NO COTIZA	$4.550.000	NO COTIZA	**$4.550.000,00**
	3	AUDÍFONOS DIGITALES (RECARGABLES)	$4.632.000	$2.600.000	$3.500.000	$1.800.000	**$3.500.000,00**
	4	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROSS (RECARGABLES)	$5.775.200	NO COTIZA	$6.230.000	NO COTIZA	**$5.775.200,00**
GRUPO N°	**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**COTIZACIÓN STARKEY (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN SONOAUDIO (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN MEDIHUMANA (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN MEDINISTROS (EXCLUIDO IVA)**	**PRECIO DE MERCADO (EXCLUIDO IVA)**
2 - AUDIFONOS COMPATIBLES A IMPLANTES COCLEARES	5	Audífono compatible a implante coclear Advance Bionics naida Q70-Q90	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$10.200.000	$10.200.000,00
	6	Audífono compatible a implante coclear NEURO 2 OTICON	NO COTIZA	NO COTIZA	$3.500.000	NO COTIZA	$3.500.000,00
GRUPO N°	**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**COTIZACIÓN COCHLEAR**	**COTIZACIÓN SONOAUDIO (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN MEDIHUMANA (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN MEDINISTROS (EXCLUIDO IVA)**	**PRECIO DE MERCADO (EXCLUIDO IVA)**
3 - REFACCIONES Y ACCESORIOS COCHLEAR	7	ACTUALIZACION IMPLANTE COCHLEAR NUCLEOS 7 COCHLEAR	$35.085.600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**$35.085.600,00**
	8	ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 COCHLEAR	$19.910.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**$19.910.000,00**
	9	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR N7 DE MARCA COCHLEAR	$1.134.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**$1.134.000,00**
	10	ANTENA PARA IMPLANTE COCLEAR N7 DE MARCA COCHLEAR	$1.029.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**$1.029.000,00**
	11	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO QUIRURGICO BAHA 6 COCHLEAR	$34.540.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**$34.540.000,00**
	12	ACTUALIZACION IMPLANTE COCHLEAR KANZO 2	$35.085.600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**$35.085.600,00**
GRUPO N°	**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**COTIZACIÓN COCHLEAR**	**COTIZACIÓN SONOAUDIO (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN MEDIHUMANA (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN MEDINISTROS (EXCLUIDO IVA)**	**PRECIO DE MERCADO (EXCLUIDO IVA)**
4 - REFACCIONES Y ACCESORIOS PONTO Y OTICON	13	ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO SOPHONO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$37.000.000	**$37.000.000,00**
	14	CABLES PARA IMPLANTE COCLEAR NEPTUNE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$850.000	**$850.000,00**
	15	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR NAIDA Q70 DE MARCA ADVANCE BIONICS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$2.250.000	**$2.250.000,00**
	16	ANTENA PARA IMPLANTE COCLEAR NAIDA Q70 DE MARCA ADVANCE BIONICS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$3.300.000	**$3.300.000,00**
	17	ACTUALIZACION IMPLANTE ADVANCE BIONICS NAIDA Q70	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$55.000.000	**$55.000.000,00**
GRUPO N°	**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**COTIZACIÓN COCHLEAR**	**COTIZACIÓN SONOAUDIO (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN MEDIHUMANA (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN MEDINISTROS (EXCLUIDO IVA)**	**PRECIO DE MERCADO (EXCLUIDO IVA)**
5 - REFACCIONES Y ACCESORIOS (VARIOS)	18	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO QUIRURGICO PONTO	NO COTIZA	NO COTIZA	$40.000.000	NO COTIZA	**$40.000.000,00**
	19	EPIPLATING	NO COTIZA	NO COTIZA	$30.000.000	NO COTIZA	**$30.000.000,00**
	20	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR OTICON MARCA OTICON	NO COTIZA	NO COTIZA	$2.300.000	NO COTIZA	**$2.300.000,00**
	21	CABLE PARA IMPLANTE COCLEAR OTICON MARCA OTICON	NO COTIZA	NO COTIZA	$780.000	NO COTIZA	**$780.000,00**

GRUPO N°	ÍTEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN MEDIREX BIC SAS (EXCLUIDO IVA)	COTIZACIÓN MEDTRONIC COLOMBIA S.A. (EXCLUIDO IVA)	COTIZACIÓN ARTIUM S.A.S (EXCLUIDO IVA)	COTIZACIÓN MEDINISTROS S.A.S (EXCLUIDO IVA)	COTIZACIÓN BIOTRONITECH COLOMBIA (EXCLUIDO IVA)	PRECIO DE MERCADO (EXCLUIDO IVA)
6 - FRESAS PARA MICRO DEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES	22	FRESA RECTA PARA MICRO DEBRIDADOR	$1.761.200	$1.630.400	NO COTIZA	$1.547.000	NO COTIZA	$1.547.000
	23	FRESA ANGULADA PARA MICRO DEBRIDADOR	$1.761.200	$1.630.400	NO COTIZA	$1.547.000	NO COTIZA	$1.547.000
	24	FRESA DIAMANTADA PARA MICRO DEBRIDADOR	$1.761.200	$1.630.400	NO COTIZA	$1.547.000	NO COTIZA	$1.547.000
	25	FRESA CORTANTE PARA MICRO DEBRIDADOR	$1.761.200	$1.630.400	NO COTIZA	$1.547.000	NO COTIZA	$1.547.000
GRUPO N°	**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**COTIZACIÓN MEDIREX BIC SAS (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN MEDTRONIC COLOMBIA S.A. (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN ARTIUM S.A.S (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN MEDINISTROS S.A.S (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN BIOTRONITECH COLOMBIA (EXCLUIDO IVA)**	**PRECIO DE MERCADO (EXCLUIDO IVA)**
7 - PROTESIS DE RECONSTRUCCION DE CADENA OSICULAR CON APOYO TECNOLOGICO	26	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *PARCIAL DE CADENA OSICULAR	NO COTIZA	$1.350.000	NO COTIZA	$2.700.000	NO COTIZA	$1.350.000,00
	27	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *TOTAL DE CADENA OSICULAR	NO COTIZA	$1.350.000	NO COTIZA	$2.700.000	NO COTIZA	$1.350.000,00
GRUPO N°	**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**COTIZACIÓN MEDIREX BIC SAS (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN MEDTRONIC COLOMBIA S.A. (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN ARTIUM S.A.S (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN MEDINISTROS S.A.S (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN BIOTRONITECH COLOMBIA (EXCLUIDO IVA)**	**PRECIO DE MERCADO (EXCLUIDO IVA)**
8 - INSUMOS VARIOS	28	SET DE TUBOPLASTIA ENDOSCOPICA Y DILATACION (CON APOYO TECNOLOGICO)	NO COTIZA	NO COTIZA	$5.000.000	$4.500.000	NO COTIZA	$4.500.000,00
	29	TAPONES NASALES SIN TUBO No 4,5	NO COTIZA	$600.000	NO COTIZA	$59.500	NO COTIZA	$59.500,00
	30	TAPON HEMOSTATICO PARA OIDO INTERNO	NO COTIZA	$600.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$600.000,00
	31	PROTESIS PARA ESTAPEDECTOMIA (APOYO TECNOLOGICO)	NO COTIZA	$600.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$600.000,00
	32	IMPLANTE DE TIROPLASTIA FEMENINO O MASCULINO, CON APOYO TCENOLOGICO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$9.000.000	NO COTIZA	$9.000.000,00
	33	PUNTA COBLATOR PARA RADIOFRECUENCIA PARA CIERUGIA DE OTORRINOLARINGOLOGIA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$2.380.000	NO COTIZA	$2.380.000,00
GRUPO N°	**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**COTIZACIÓN MEDIREX BIC SAS (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN MEDTRONIC COLOMBIA S.A. (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN ARTIUM S.A.S (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN MEDINISTROS S.A.S (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN BIOTRONITECH COLOMBIA (EXCLUIDO IVA)**	**PRECIO DE MERCADO (EXCLUIDO IVA)**
9 - CANULAS DE SUCCION PARA CIRUGIA DE OIDO METALICA (DIFERENTES TAMAÑOS)	34	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OIDO # 14	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$263.134,00	$263.134
	35	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$263.134,00	$263.134
	36	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 18	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$263.134,00	$263.134
	37	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$263.134,00	$263.134
	38	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 22	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$263.134,00	$263.134
	39	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 24	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$263.134,00	$263.134
	40	ACOPLE METALICO PARA CANULA SUCCION	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$347.112,00	$347.112
GRUPO N°	**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**COTIZACIÓN MEDIREX BIC SAS (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN MEDTRONIC COLOMBIA S.A. (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN ARTIUM S.A.S (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN MEDINISTROS S.A.S (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN BIOTRONITECH COLOMBIA (EXCLUIDO IVA)**	**PRECIO DE MERCADO (EXCLUIDO IVA)**
10 - TUBOS DE VENTILACION	41	TUBOS DE VENTILACION DONALSON	NO COTIZA	$512.452	$150.000	$120.000	NO COTIZA	$120.000
	42	TUBOS DE VENTILACION EN T EN SILICONA	NO COTIZA	$512.452	$150.000	$120.000	NO COTIZA	$120.000
GRUPO N°	**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**COTIZACIÓN MEDIREX BIC SAS (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN MEDTRONIC COLOMBIA S.A. (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN ARTIUM S.A.S (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN MEDINISTROS S.A.S (EXCLUIDO IVA)**	**COTIZACIÓN BIOTRONITECH COLOMBIA (EXCLUIDO IVA)**	**PRECIO DE MERCADO (EXCLUIDO IVA)**

11 - FRESAS DE CIRUGIA DE OIDO EN TUGSTENO	43	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 6 MM DE DIAMETRO	$856.800	$458.550	NO COTIZA	$833.000	NO COTIZA	$458.550
	44	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 5 MM DE DIAMETRO	$856.800	$458.550	NO COTIZA	$833.000	NO COTIZA	$458.550
	45	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 4MM DE DIAMETRO	$856.800	$458.550	NO COTIZA	$833.000	NO COTIZA	$458.550
	46	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 3 MM DE DIAMETRO	$856.800	$458.550	NO COTIZA	$833.000	NO COTIZA	$458.550
	47	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 2 MM DE DIAMETRO	$856.800	$458.550	NO COTIZA	$833.000	NO COTIZA	$458.550
	48	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 1 MM DE DIAMETRO	$856.800	$458.550	NO COTIZA	$833.000	NO COTIZA	$458.550
	49	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 7 MM DE DIAMETRO	$856.800	$458.550	NO COTIZA	$833.000	NO COTIZA	$458.550
	50	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 5 MM DE DIAMETRO	$856.800	$458.550	NO COTIZA	$833.000	NO COTIZA	$458.550
	51	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 4 MM DE DIAMETRO	$856.800	$458.550	NO COTIZA	$833.000	NO COTIZA	$458.550
	52	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 3 MM DE DIAMETRO	$856.800	$458.550	NO COTIZA	$833.000	NO COTIZA	$458.550
	53	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 2 MM DE DIAMETRO	$856.800	$458.550	NO COTIZA	$833.000	NO COTIZA	$458.550
	54	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 1 MM DE DIAMETRO	$856.800	$458.550	NO COTIZA	$833.000	NO COTIZA	$458.550

Nota: Las cotizaciones para el presente proceso, se obtuvieron a través del Estudio de mercado 126 de 2022.

El análisis para establecer el precio de mercado se obtuvo, así.

Grupo No. 1
Para los ítems 1, 2 y 3 se toma el menor valor (Excluido Iva) cotizado por MEDIHUMANA y para el Ítem No. 4 el valor cotizado por STARKEY, las cotizaciones de SONOAUDIO y MEDINISTROS, no son tenidas en cuenta, toda vez que no cotizan la totalidad de los ítems del grupo.

Grupo No. 2
Para el ítem 5 del grupo se toma el menor valor (Excluido Iva) cotizado por MEDINISTROS S.A.S.
Para el ítem 6 del grupo se toma el menor valor (Excluido Iva) cotizado por MEDIHUMANA

Grupo No. 3
Para los ítems del grupo se toma el menor valor (Excluido Iva) cotizado por COCHLEAR

Grupo No. 4
Para los ítems del grupo se toma el menor valor (Excluido Iva) cotizado por MEDINISTROS S.A.S.

Grupo No. 5
Para los ítems del grupo se toma el menor valor (Excluido Iva) cotizado por MEDIHUMANA.

Grupo No. 6
Para los ítems del grupo se toma el menor valor (Excluido Iva) cotizado por MEDINISTROS S.A.S.

Grupo No. 7
Para los ítems del grupo se toma el menor valor (Excluido Iva) cotizado por MEDTRONIC COLOMBIA S.A.

Grupo No. 8
Para el ítem 28, 29 se toma el menor valor (Excluido Iva) cotizado por MEDINISTROS S.A.S.
Para el ítem 30, 31 se toma el menor valor (Excluido Iva) cotizado por MEDTRONIC COLOMBIA S.A.
Para el ítem 32, 33 se toma el menor valor (Excluido Iva) cotizado por MEDINISTROS S.A.S

Grupo No. 9
Para los ítems del grupo se toma el menor valor (Excluido Iva) cotizado por BIOTRONITECH COLOMBIA

Grupo No. 10
Para los ítems del grupo se toma el menor valor (Excluido Iva) cotizado por MEDINISTROS S.A.S

Grupo No. 11
Para los ítems del grupo se toma el menor valor (Excluido Iva) cotizado por MEDTRONIC COLOMBIA S.A.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO N°	ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS (IVA EXCLUIDO)	PRECIOS DE MERCADO (IVA EXCLUIDO)	VALOR UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
1 - AUDIFONOS	1	AUDÍFONOS DIGITALES	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$1.267.320,00	$1.500.000,00	$1.383.660,00
	2	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROSS	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$3.168.300,00	$4.550.000,00	$3.859.150,00
	3	AUDÍFONOS DIGITALES (RECARGABLES)	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$3.500.000,00	$3.500.000
	4	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROSS (RECARGABLES)	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$5.775.200,00	$5.775.200
2 - AUDIFONOS COMPATIBLES A IMPLANTES COCLEARES	5	Audífono compatible a implante coclear Advance Bionics naida Q70-Q90	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$10.200.000,00	$10.200.000
	6	Audífono compatible a implante coclear COCHLEAR núcleos 7 /Kanso	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$3.500.000,00	$3.500.000
3 - REFACCIONES Y ACCESORIOS COCHLEAR	7	ACTUALIZACION IMPLANTE COCHLEAR NUCLEOS 7 COCHLEAR	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$32.211.050,00	$35.085.600,00	$33.648.325,00
	8	ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 COCHLEAR	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$19.910.000,00	$19.910.000
	9	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR N7 DE MARCA COCHLEAR	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$1.134.000,00	$1.134.000
	10	ANTENA PARA IMPLANTE COCLEAR N7 DE MARCA COCHLEAR	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$1.029.000,00	$1.029.000
	11	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO QUIRURGICO BAHA 6 COCHLEAR	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$34.540.000,00	$34.540.000
	12	ACTUALIZACION IMPLANTE COCHLEAR KANZO 2	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$35.085.600,00	$35.085.600
4 - REFACCIONES Y ACCESORIOS PONTO Y OTICON	13	ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO SOPHONO	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$27.458.600,00	$37.000.000,00	$32.229.300,00
	14	CABLES PARA IMPLANTE COCLEAR NEPTUNE	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$781.514,00	$850.000,00	$815.757,00
	15	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR NAIDA Q70 DE MARCA ADVANCE BIONICS	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$1.559.434,00	$2.250.000,00	$1.904.717,00
	16	ANTENA PARA IMPLANTE COCLEAR NAIDA Q70 DE MARCA ADVANCE BIONICS	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$3.300.000,00	$3.300.000
	17	ACTUALIZACION IMPLANTE ADVANCE BIONICS NAIDA Q70	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$45.412.300,00	$55.000.000,00	$50.206.150,00
5 - REFACCIONES Y ACCESORIOS (VARIOS)	18	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO QUIRURGICO PONTO	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$27.458.600,00	$40.000.000,00	$33.729.300,00
	19	EPIPLATING	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$30.000.000,00	$30.000.000
	20	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR OTICON MARCA OTICON	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$2.300.000,00	$2.300.000
	21	CABLE PARA IMPLANTE COCLEAR OTICON MARCA OTICON	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$780.000,00	$780.000
6 - FRESAS PARA MICRO DEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES	23	FRESA RECTA PARA MICRO DEBRIDADOR	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$1.753.995,17	$1.547.000,00	$1.547.000,00
	24	FRESA ANGULADA PARA MICRO DEBRIDADOR	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$1.753.995,17	$1.547.000,00	$1.547.000,00
	25	FRESA DIAMANTADA PARA MICRO DEBRIDADOR	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$1.753.995,17	$1.547.000,00	$1.547.000,00
	26	FRESA CORTANTE PARA MICRO DEBRIDADOR	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$1.753.995,17	$1.547.000,00	$1.547.000,00
7 - PROTESIS DE RECONSTRUCCION DE CADENA OSICULAR CON APOYO TECNOLOGICO	29	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *PARCIAL DE CADENA OSICULAR	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$1.877.038,21	$1.350.000,00	$1.350.000,00
	30	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *TOTAL DE CADENA OSICULAR	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$1.877.038,21	$1.350.000,00	$1.350.000,00
8 - INSUMOS VARIOS	31	SET DE TUBOPLASTIA ENDOSCOPICA Y DILATACION (CON APOYO TECNOLOGICO)	SET	NO EXISTE	NO EXISTE	$4.224.400,00	$4.500.000,00	$4.224.400,00
	32	TAPONES NASALES SIN TUBO No 4,5	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$15.313,00	$59.500,00	$15.313,00
	33	TAPON HEMOSTATICO PARA OIDO INTERNO	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$7.520,00	$600.000,00	$7.520,00
	34	PROTESIS PARA ESTAPEDECTOMIA (APOYO TECNOLOGICO)	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$600.000,00	$600.000,00
	35	IMPLANTE DE TIROPLASTIA FEMENINO O MASCULINO, CON APOYO TCENOLOGICO	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$9.000.000,00	$9.000.000,00
	36	PUNTA COBLATOR PARA RADIOFRECUENCIA PARA	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$2.380.000,00	$2.380.000,00

		CIERUGIA DE OTORRINOLARINGOLOGIA						
9 - CANULAS DE SUCCION PARA CIRUGIA DE OIDO METALICA (DIFERENTES TAMAÑOS)	37	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OIDO # 14	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$263.134,00	$263.134,00
	38	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 16	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$263.134,00	$263.134,00
	39	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 18	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$263.134,00	$263.134,00
	40	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 20	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$263.134,00	$263.134,00
	41	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 22	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$263.134,00	$263.134,00
	42	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 24	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$263.134,00	$263.134,00
	43	ACOPLE METALICO PARA CANULA SUCCION	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$347.112,00	$347.112,00
10 - TUBOS DE VENTILACION	44	TUBOS DE VENTILACION DONALSON	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$120.000,00	$120.000,00
	45	TUBOS DE VENTILACION EN T EN SILICONA	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$120.000,00	$120.000,00
11 - FRESAS DE CIRUGIA DE OIDO EN TUGSTENO	46	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 6 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$458.550,00	$458.550,00
	47	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 5 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$458.550,00	$458.550,00
	48	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 4MM DE DIAMETRO	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$458.550,00	$458.550,00
	49	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 3 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$458.550,00	$458.550,00
	50	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 2 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$458.550,00	$458.550,00
	51	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 1 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$458.550,00	$458.550,00
	52	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 7 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$458.550,00	$458.550,00
	53	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 5 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$458.550,00	$458.550,00
	54	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 4 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$458.550,00	$458.550,00
	55	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 3 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$458.550,00	$458.550,00
	56	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 2 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$458.550,00	$458.550,00
	57	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 1 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	$458.550,00	$458.550,00

Para establecer el valor estimado de los ítems 1, 2, 7, 13, 14, 15, 17 y 18, se promedia el precio histórico y de mercado.

Para establecer el valor estimado de los ítems 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 19, 20, 21, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, se toma el precio de mercado.

Para establecer el valor estimado de los ítems 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32 y 33 se toma el precio de mercado como menor valor cotizado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de MIL NOVENTA MILLONES DE PESOS ($1.090.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, los valores unitarios aquí descritos se aproximan a la unidad de pesos más cercana

GRUPO N°	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO (EXENTO DE IVA)	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1 - AUDIFONOS	1	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	AUDÍFONOS DIGITALES	UNIDAD	N/A	$1.383.660,00	**$276.100.000,00**
	2	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROSS	UNIDAD	N/A	$3.859.150,00	
	3	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	AUDÍFONOS DIGITALES (RECARGABLES)	UNIDAD	N/A	$3.500.000,00	
	4	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROSS (RECARGABLES)	UNIDAD	N/A	$5.775.200,00	
2 - AUDIFONOS COMPATIBLES A	5	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	Audífono compatible a implante coclear Advance Bionics naida Q70-Q90	UNIDAD	N/A	$10.200.000,00	**$20.400.000,00**

IMPLANTES COCLEARES	6	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	Audifono compatible a implante coclear COCHLEAR núcleos 7 /Kanso	UNIDAD	N/A	$3.500.000,00	**$3.500.000**
3 - REFACCIONES Y ACCESORIOS COCHLEAR	7	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	ACTUALIZACION IMPLANTE COCHLEAR NUCLEOS 7 COCHLEAR	UNIDAD	N/A	$33.648.325,00	**$309.000.000,00**
	8	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 COCHLEAR	UNIDAD	N/A	$19.910.000,00	
	9	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR N7 DE MARCA COCHLEAR	UNIDAD	N/A	$1.134.000,00	
	10	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	ANTENA PARA IMPLANTE COCLEAR N7 DE MARCA COCHLEAR	UNIDAD	N/A	$1.029.000,00	
	11	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO QUIRURGICO BAHA 6 COCHLEAR	UNIDAD	N/A	$34.540.000,00	
	12	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	ACTUALIZACION IMPLANTE COCHLEAR KANZO 2	UNIDAD	N/A	$35.085.600,00	
4 - REFACCIONES Y ACCESORIOS PONTO Y OTICON	13	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO SOPHONO	UNIDAD	N/A	$32.229.300,00	**$208.000.000,00**
	14	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	CABLES PARA IMPLANTE COCLEAR NEPTUNE	UNIDAD	N/A	$815.757,00	
	15	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR NAIDA Q70 DE MARCA ADVANCE BIONICS	UNIDAD	N/A	$1.904.717,00	
	16	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	ANTENA PARA IMPLANTE COCLEAR NAIDA Q70 DE MARCA ADVANCE BIONICS	UNIDAD	N/A	$3.300.000,00	
	17	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	ACTUALIZACION IMPLANTE ADVANCE BIONICS NAIDA Q70	UNIDAD	N/A	$50.206.150,00	
5 - REFACCIONES Y ACCESORIOS (VARIOS)	18	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO QUIRURGICO PONTO	UNIDAD	N/A	$33.729.300,00	**$148.000.000,00**
	19	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	EPIPLATING	UNIDAD	N/A	$30.000.000,00	
	20	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR OTICON MARCA OTICON	UNIDAD	N/A	$2.300.000,00	
	21	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	CABLE PARA IMPLANTE COCLEAR OTICON MARCA OTICON	UNIDAD	N/A	$780.000,00	
6 - FRESAS PARA MICRO DEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES	23	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	FRESA RECTA PARA MICRO DEBRIDADOR	UNIDAD	N/A	$1.547.000,00	**$10.000.000,00**
	24	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	FRESA ANGULADA PARA MICRO DEBRIDADOR	UNIDAD	N/A	$1.547.000,00	
	25	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	FRESA DIAMANTADA PARA MICRO DEBRIDADOR	UNIDAD	N/A	$1.547.000,00	
	26	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	FRESA CORTANTE PARA MICRO DEBRIDADOR	UNIDAD	N/A	$1.547.000,00	
7 - PROTESIS DE RECONSTRUCCION DE CADENA OSICULAR CON APOYO TECNOLOGICO	29	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *PARCIAL DE CADENA OSICULAR	UNIDAD	N/A	$1.350.000,00	**$25.000.000,00**
	30	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *TOTAL DE CADENA OSICULAR	UNIDAD	N/A	$1.350.000,00	
8 - INSUMOS VARIOS	31	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	SET DE TUBOPLASTIA ENDOSCOPICA Y DILATACION (CON APOYO TECNOLOGICO)	UNIDAD	N/A	$4.224.400,00	**$8.000.000,00**
	32	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	TAPONES NASALES SIN TUBO No 4,5	SET	N/A	$15.313,00	**$2.000.000,00**
	33	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	TAPON HEMOSTATICO PARA OIDO INTERNO	UNIDAD	N/A	$7.520,00	**$2.000.000,00**
	34	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	PROTESIS PARA ESTAPEDECTOMIA (APOYO TECNOLOGICO)	UNIDAD	N/A	$600.000,00	**$20.000.000,00**
	35	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	IMPLANTE DE TIROPLASTIA FEMENINO O MASCULINO, CON APOYO TCENOLOGICO	UNIDAD	N/A	$9.000.000,00	**$10.000.000,00**

	36	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	PUNTA COBLATOR PARA RADIOFRECUENCIA PARA CIERUGIA DE OTORRINOLARINGOLOGIA	UNIDAD	N/A	$2.380.000,00	**$15.000.000,00**
9 - CANULAS DE SUCCION PARA CIRUGIA DE OIDO METALICA (DIFERENTES TAMAÑOS)	37	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OIDO # 14	UNIDAD	N/A	$263.134,00	**$5.000.000,00**
	38	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 16	UNIDAD	N/A	$263.134,00	
	39	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 18	UNIDAD	N/A	$263.134,00	
	40	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 20	UNIDAD	N/A	$263.134,00	
	41	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 22	UNIDAD	N/A	$263.134,00	
	42	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 24	UNIDAD	N/A	$263.134,00	
	43	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	ACOPLE METALICO PARA CANULA SUCCION	UNIDAD	N/A	$347.112,00	
10 - TUBOS DE VENTILACION	44	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	TUBOS DE VENTILACION DONALSON	UNIDAD	N/A	$120.000,00	**$3.000.000,00**
	45	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	TUBOS DE VENTILACION EN T EN SILICONA	UNIDAD	N/A	$120.000,00	
11 - FRESAS DE CIRUGIA DE OIDO EN TUGSTENO	46	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 6 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	N/A	$458.550,00	**$25.000.000,00**
	47	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 5 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	N/A	$458.550,00	
	48	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 4MM DE DIAMETRO	UNIDAD	N/A	$458.550,00	
	49	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 3 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	N/A	$458.550,00	
	50	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 2 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	N/A	$458.550,00	
	51	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 1 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	N/A	$458.550,00	
	52	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 7 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	N/A	$458.550,00	
	53	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 5 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	N/A	$458.550,00	
	54	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 4 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	N/A	$458.550,00	
	55	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 3 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	N/A	$458.550,00	
	56	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 2 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	N/A	$458.550,00	
	57	02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 1 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	N/A	$458.550,00	

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Dra. **LUCY CALVO SANDOVAL**
Responsable del Servicio de Otorrinolaringología Hospital Central Policía Nacional
C.C. 52.007.279

Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**
Jefe Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional
C.C. 7180897

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto **SUMINISTRO DE AUDÍFONOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS, E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL**

Anexos

Certificación de la necesidad
Especificaciones técnicas mínimas
Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
Ficha técnica
Obligaciones de la Policía Nacional
Obligaciones del contratista

Formularios

- ✓ Factores de verificación y ponderación.
- ✓ Apoyo a la industria nacional
- ✓ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ✓ FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
- ✓ FORMULARIO CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
- ✓ FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- ✓ FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
- ✓ FORMULARIO FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA
- ✓ FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Otros documentos adjuntos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Comunicación Oficial Indicadores Financieros
- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones y ficha técnica

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultados los insumos y elemento PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, en el Inventario de Bienes del almacén del Hospital central de la Policía Nacional, las existencias en el almacén no son suficientes para la continuidad en la prestación del servicio durante la presente vigencia, de igual forma para algunos insumos no hay disponibilidad para suplir la demanda, por lo expuesto única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

GRUPO N°	ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS ALMACEN
1 - AUDIFONOS	1	AUDÍFONOS DIGITALES	UNIDAD	0
	2	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROSS	UNIDAD	0
	3	AUDÍFONOS DIGITALES (RECARGABLES)	UNIDAD	0
	4	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROSS (RECARGABLES)	UNIDAD	0
2 - AUDIFONOS COMPATIBLES A IMPLANTES COCLEARES	5	Audífono compatible a implante coclear Advance Bionics naida Q70-Q90	UNIDAD	0
	6	Audífono compatible a implante coclear COCHLEAR nucleos 7 Kanso	UNIDAD	0
3 - REFACCIONES Y ACCESORIOS COCHLEAR	7	ACTUALIZACION IMPLANTE COCHLEAR NUCLEOS 7 COCHLEAR	UNIDAD	0
	8	ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 COCHLEAR	UNIDAD	0
	9	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR N7 DE MARCA COCHLEAR	UNIDAD	0
	10	ANTENA PARA IMPLANTE COCLEAR N7 DE MARCA COCHLEAR	UNIDAD	0
	11	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO QUIRURGICO BAHA 6 COCHLEAR	UNIDAD	0
	12	ACTUALIZACION IMPLANTE COCHLEAR KANZO 2	UNIDAD	0
4 - REFACCIONES Y ACCESORIOS PONTO Y OTICON	13	ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO SOPHONO	UNIDAD	0
	14	CABLES PARA IMPLANTE COCLEAR NEPTUNE	UNIDAD	0
	15	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR NAIDA Q70 DE MARCA ADVANCE BIONICS	UNIDAD	0
	16	ANTENA PARA IMPLANTE COCLEAR NAIDA Q70 DE MARCA ADVANCE BIONICS	UNIDAD	0
	17	ACTUALIZACION IMPLANTE ADVANCE BIONICS NAIDA Q70	UNIDAD	0
5 - REFACCIONES Y ACCESORIOS (VARIOS)	18	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO QUIRURGICO PONTO	UNIDAD	0
	19	EPIPLATING	UNIDAD	0
	20	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR OTICON MARCA OTICON	UNIDAD	0
	21	CABLE PARA IMPLANTE COCLEAR OTICON MARCA OTICON	UNIDAD	0
6 - FRESAS PARA MICRO DEBRIDADOR PARA CIRUGIA DE SENOS PARANASALES	23	FRESA RECTA PARA MICRO DEBRIDADOR	UNIDAD	0
	24	FRESA ANGULADA PARA MICRO DEBRIDADOR	UNIDAD	0
	25	FRESA DIAMANTADA PARA MICRO DEBRIDADOR	UNIDAD	0
	26	FRESA CORTANTE PARA MICRO DEBRIDADOR	UNIDAD	0
7 - PROTESIS DE RECONSTRUCCION DE CADENA OSICULAR CON APOYO TECNOLOGICO	29	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *PARCIAL DE CADENA OSICULAR	UNIDAD	0
	30	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *TOTAL DE CADENA OSICULAR	UNIDAD	0
8 - INSUMOS VARIOS	31	SET DE TUBOPLASTIA ENDOSCOPICA Y DILATACION (CON APOYO TECNOLOGICO)	SET	0
	32	TAPONES NASALES SIN TUBO No 4,5	UNIDAD	0
	33	TAPON HEMOSTATICO PARA OIDO INTERNO	UNIDAD	0
	34	PROTESIS PARA ESTAPEDECTOMIA (APOYO TECNOLOGICO).	UNIDAD	0
	35	IMPLANTE DE TIROPLASTIA FEMENINO O MASCULINO, CON APOYO TCENOLOGICO	UNIDAD	0
	36	PUNTA COBLATOR PARA RADIOFRECUENCIA PARA CIERUGIA DE OTORRINOLARINGOLOGIA	UNIDAD	0
9 - CANULAS DE SUCCION PARA CIRUGIA DE OIDO METALICA (DIFERENTES TAMAÑOS)	37	CANULA DE SUCCIÓN PARA OIDO # 14	UNIDAD	0
	38	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 16	UNIDAD	0
	39	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 18	UNIDAD	0
	40	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 20	UNIDAD	0
	41	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 22	UNIDAD	0
	42	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 24	UNIDAD	0
	43	ACOPLE METALICO PARA CANULA SUCCION	UNIDAD	0
10 - TUBOS DE VENTILACION	44	TUBOS DE VENTILACION DONALSON	UNIDAD	0
	45	TUBOS DE VENTILACION EN T EN SILICONA	UNIDAD	0
11 - FRESAS DE CIRUGIA DE OIDO EN TUGSTENO	46	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 6 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	47	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 5 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	48	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 4MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	49	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 3 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	50	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 2 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	51	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 1 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	52	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 7 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	53	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 5 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	54	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 4 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	55	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 3 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	56	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 2 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	57	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 1 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0

Intendente **CARLOS ANDRES ARIAS CHARRY**
Responsable del Almacén de Hospital Central de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultados los insumos y elemento PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, en el Inventario de Bienes del almacén del Hospital central de la Policía Nacional, las existencias en el almacén no son suficientes para la continuidad en la prestación del servicio durante la presente vigencia, de igual forma para algunos insumos no hay disponibilidad para suplir la demanda, por lo expuesto única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

GRUPO N°	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS ALMACEN
1 - AUDIFONOS	1	AUDÍFONOS DIGITALES	UNIDAD	0
	2	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROSS	UNIDAD	0
	3	AUDÍFONOS DIGITALES (RECARGABLES)	UNIDAD	0
	4	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROSS (RECARGABLES)	UNIDAD	0
2 - AUDÍFONOS COMPATIBLES A IMPLANTES COCLEARES	5	Audífono compatible a implante coclear Advance Bionics naida Q70-Q90	UNIDAD	0
	6	Audífono compatible a implante coclear COCHLEAR nucleos 7 /Kanso	UNIDAD	0
3 - REFACCIONES Y ACCESORIOS COCHLEAR	7	ACTUALIZACIÓN IMPLANTE COCHLEAR NUCLEOS 7 COCHLEAR	UNIDAD	0
	8	ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 COCHLEAR	UNIDAD	0
	9	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR N7 DE MARCA COCHLEAR	UNIDAD	0
	10	ANTENA PARA IMPLANTE COCLEAR N7 DE MARCA COCHLEAR	UNIDAD	0
	11	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO QUIRURGICO BAHA 6 COCHLEAR	UNIDAD	0
	12	ACTUALIZACION IMPLANTE COCHLEAR KANZO 2	UNIDAD	0
4 - REFACCIONES Y ACCESORIOS PONTO Y OTICON	13	ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO SOPHONO	UNIDAD	0
	14	CABLES PARA IMPLANTE COCLEAR NEPTUNE	UNIDAD	0
	15	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR NAIDA Q70 DE MARCA ADVANCE BIONICS	UNIDAD	0
	16	ANTENA PARA IMPLANTE COCLEAR NAIDA Q70 DE MARCA ADVANCE BIONICS	UNIDAD	0
	17	ACTUALIZACIÓN IMPLANTE ADVANCE BIONICS NAIDA Q70	UNIDAD	0
5 - REFACCIONES Y ACCESORIOS (VARIOS)	18	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO QUIRURGICO PONTO	UNIDAD	0
	19	EPIPLATING	UNIDAD	0
	20	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR OTICON MARCA OTICON	UNIDAD	0
	21	CABLE PARA IMPLANTE COCLEAR OTICON MARCA OTICON	UNIDAD	0
6 - FRESAS PARA MICRO DEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES	23	FRESA RECTA PARA MICRO DEBRIDADOR	UNIDAD	0
	24	FRESA ANGULADA PARA MICRO DEBRIDADOR	UNIDAD	0
	25	FRESA DIAMANTADA PARA MICRO DEBRIDADOR	UNIDAD	0
	26	FRESA CORTANTE PARA MICRO DEBRIDADOR	UNIDAD	0
7 - PROTESIS DE RECONSTRUCCION DE CADENA OSICULAR CON APOYO TECNOLOGICO	29	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *PARCIAL DE CADENA OSICULAR	UNIDAD	0
	30	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *TOTAL DE CADENA OSICULAR	UNIDAD	0
8 - INSUMOS VARIOS	31	SET DE TUBOPLASTIA ENDOSCOPICA Y DILATACION (CON APOYO TECNOLOGICO)	SET	0
	32	TAPONES NASALES SIN TUBO No 4,5	UNIDAD	0
	33	TAPON HEMOSTATICO PARA OIDO INTERNO	UNIDAD	0
	34	PROTESIS PARA ESTAPEDECTOMIA (APOYO TECNOLOGICO).	UNIDAD	0
	35	IMPLANTE DE TIROPLASTIA FEMENINO O MASCULINO, CON APOYO TCENOLOGICO	UNIDAD	0
	36	PUNTA COBLATOR PARA RADIOFRECUENCIA PARA CIERUGIA DE OTORRINOLARINGOLOGIA	UNIDAD	0
9 - CANULAS DE SUCCION PARA CIRUGIA DE OIDO METALICA (DIFERENTES TAMAÑOS)	37	CANULA DE SUCCIÓN PARA OIDO # 14	UNIDAD	0
	38	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 16	UNIDAD	0
	39	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 18	UNIDAD	0
	40	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 20	UNIDAD	0
	41	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 22	UNIDAD	0
	42	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 24	UNIDAD	0
	43	ACOPLE METALICO PARA CANULA SUCCION	UNIDAD	0
10 - TUBOS DE VENTILACION	44	TUBOS DE VENTILACION DONALSON	UNIDAD	0
	45	TUBOS DE VENTILACION EN T EN SILICONA	UNIDAD	0
11 - FRESAS DE CIRUGIA DE OIDO EN TUGSTENO	46	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 6 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	47	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 5 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	48	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 4MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	49	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 3 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	50	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 2 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	51	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 1 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	52	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 7 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	53	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 5 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	54	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 4 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	55	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 3 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	56	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 2 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0
	57	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 1 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	0

Intendente **CARLOS ANDRES ARIAS CHARRY**
Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional

GRUPO N°	ÍTEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1 - AUDIFONOS	1	AUDÍFONOS DIGITALES	• Número de Canales mínimo 16 • Múltiples opciones Direccionalidad • Direccionalidad • Reductor de ruido • reductor ruidos suaves • Reductor de ruidos Súbitos • Audífono digital programable • Ajustes Progresivos Sincronizados • Programa para manejo de tinnitus de banda ancha con opciones de ajuste según configuración del tinnitus, ajustable en modulación, frecuencia e intensidad, con opción de ajuste automático del volumen según medio ambiente • Pulsador sincronizado • Pilas desechables • Control volumen sincronizado • Registro de datos • Programas Ajustables • Disponible en familia completa: RIC, BTE, Mini BTE, Potente, Super potente, CIC, ITC, ITE • Kit de impresión Material o Silicona de Impresión, mientras esté vigente el contrato • Jeringa de Impresión (3). • Otoblocks. • Empaques para Impresiones. • Software, zapatas y cables correspondientes para la programación de cada audífono. • Cada audífono debe traer cuatro (4) baterías desechables Garantía de 2 años Mínimo	UNIDAD
	2	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROSS	• Número de Canales mínimo 24 • Direccionalidad adaptativa multibanda • Direccionalidad • Realce de bajas frecuencias • Reductor de ruido • Reductor ruidos suaves • Reductor de ruidos Súbitos • Audífono digital programable • Conexión con NFMI (inducción de campo magnético cercano) • Ajustes Progresivos Sincronizados • Programa para manejo de tinnitus de banda ancha con opciones de ajuste según configuración del tinnitus, ajustable en modulación, frecuencia e intensidad, con opción de ajuste automático del volumen según medio ambiente • Pulsador sincronizado (Sincronización Oído a Oído) • App • Pilas desechables • Control volumen sincronizado • Registro de datos • Transmisión de audio directa (MFI, Android) • Reajuste Remoto • Programas Ajustables • Disponible en: RIC, BTE, • Kit de impresión Material o Silicona de Impresión, mientras esté vigente el contrato • Jeringa de Impresión (3). • Otoblocks. • Empaques para Impresiones. • Software, zapatas y cables correspondientes para la programación de cada audífono. • Cada audífono debe traer cuatro (4) baterías desechables Garantía de 2 años Mínimo	UNIDAD
	3	AUDÍFONOS DIGITALES (RECARGABLES)	• Número de Canales mínimo 24 • Múltiples opciones Direccionalidad • Direccionalidad • Realce de bajas frecuencias • Reductor de ruido • reductor ruidos suaves • Reductor de ruidos Súbitos • Conectividad Inalámbrica Noahlink Wireless - Otros • Ajustes Progresivos Sincronizados • Programa para manejo de tinnitus de banda ancha con opciones de ajuste según configuración del tinnitus, ajustable en modulación, frecuencia e intensidad, con opción de ajuste automático del volumen según medio	UNIDAD

			ambiente • Pulsador sincronizado • App • Recargabilidad Básica: RECARGABLE • Control volumen sincronizado • Registro de datos • Reajuste Remoto • Programas Ajustables • Disponible en familia completa: RIC, BTE, Mini BTE, Potente, Super potente, CIC, ITC, ITE • Kit de impresión Material o Silicona de Impresión, mientras esté vigente el contrato • Jeringa de Impresión (3). • Otoblocks. • Empaques para Impresiones. • Software, zapatas y cables correspondientes para la programación de cada audífono. • Cada audífono debe traer cuatro (4) baterías desechables Garantía de 2 años Mínimo	
	4	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROSS (RECARGABLES)	• Número de Canales mínimo 24 • Direccionalidad adaptativa multibanda • Direccionalidad • Realce de bajas frecuencias • Reductor de ruido • Reductor ruidos suaves • Reductor de ruidos Súbitos • Audífono digital programable • Conexión con NFMI (inducción de campo magnético cercano) • Ajustes Progresivos Sincronizados • Programa para manejo de tinnitus de banda ancha con opciones de ajuste según configuración del tinnitus, ajustable en modulación, frecuencia e intensidad, con opción de ajuste automático del volumen según medio ambiente • Pulsador sincronizado (Sincronización Oído a Oído) • App • Recargabilidad Básica: RECARGABLE • Control volumen sincronizado • Registro de datos • Transmisión de audio directa (MFI, Android) • Reajuste Remoto • Programas Ajustables • Disponible en: RIC, BTE, • Kit de impresión Material o Silicona de Impresión, mientras esté vigente el contrato Garantía de 2 años Mínimo	UNIDAD
2 - AUDIFONOS COMPATIBLES A IMPLANTES COCLEARES	5	Audífono compatible a implante coclear Advance Bionics naida Q70-Q90	• El audífono BTE potente con el siguiente nivel • Conectividad a teléfonos inteligentes, TV y más, y aplicaciones inteligentes que potencian. • Cálculo previo dedicado para la pérdida auditiva de severa a profunda • RogerDirect • Conectividad directa universal • Potenciador del habla • Cancelación dinámica de ruido • Mejor inteligibilidad del habla para situaciones silenciosas • Dirección del formador de haz basada en actividades • Tecnología recargable de iones de litio Garantía de 2 años Mínimo	UNIDAD
	6	Audífono compatible a implante coclear COCHLEAR núcleos 7 /Kanso	Audífono Resaund • Programas totalmente flexibles 4 4 4 • Pulsador sincronizado • Control de Volumen sincronizado* • SmartStartTM • PhoneNowTM • Confort PhoneTM • Comunicación Oído a Oído • Transmisión directa de audio (Hecho • para iPhone - Made for iPhone, MFi) • Transmisor ReSound UniteTM TV 2, • Mando a Distancia 2, Phone Clip+, • Mini Micrófono. • Aplicación ReSound ControlTM • (requiere Phone Clip+) • Aplicación ReSound Smart Garantía de 2 años Mínimo	UNIDAD
3 - REFACCIONES Y ACCESORIOS COCHLEAR	7	ACTUALIZACION IMPLANTE COCHLEAR NUCLEOS 7 COCHLEAR	• Procesador de sonido retro auricular pequeño y ligero. • Diseñados para duración prolongada de las pilas recargable • Compatible con todas las series de Implantes Internos CI600/Profile Plus (CI612, CI622 y CI632), CI500/Profile (CI512, CI522, CI532 y ABI541), CI24RE (CI422, CI24RE [CA], CI24RE [ST] y CI24REH [Hybrid L24]), CI24R (CI24R [CA], CI24R [CS] y CI24R [ST]), CI24M (CI24M, CI11+11+2M y ABI24M), CI22 (CI22M) Garantía 2 años	UNIDAD

	8	ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 COCHLEAR	• Procesador de sonido Cochlear. • Dispositivo de conducción ósea de alta calidad. • El procesador de sonido Cochlear compatible con dispositivos Apple y Android Garantía 2 años	UNIDAD
	9	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR N7 DE MARCA COCHLEAR	• Batería de litio compatible a implante coclear núcleos 7 Cochlear.	UNIDAD
	10	ANTENA PARA IMPLANTE COCLEAR N7 DE MARCA COCHLEAR	* Batería de litio compatible a implante coclear núcleos 7 Cochlear. Garantía 1 año	UNIDAD
	11	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO QUIRURGICO BAHA 6 COCHLEAR	• Tecnología de la plataforma XidiumTM • Transductor BCDriveTM II. • Procesador de sonido Cochlear. • Dispositivo de conducción ósea de alta calidad. • El procesador de sonido Cochlear compatible con dispositivos Apple y Android Garantía 2 años componentes externos	UNIDAD
	12	ACTUALIZACION IMPLANTE COCHLEAR KANZO 2	• Procesador de sonido pequeño y ligero. • Diseñados para duración prolongada recargable. • Compatible con todas las series de Implantes Internos CI600/Profile Plus Internos CI600/Profile Plus (CI612, CI622 y CI632), CI500/Profile (CI512, CI522, CI532 y ABI541), CI24RE Garantía 2 años componentes externos	UNIDAD
4 - REFACCIONES Y ACCESORIOS PONTO Y OTICON	13	ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO SOPHONO	• Procesador externo auditivo • Baterías Desechables • 5 placas magnéticas con diferentes grados de magnetismo (magnetismos de 1 a 6) Garantía 2 años	UNIDAD
	14	CABLES PARA IMPLANTE COCLEAR NEPTUNE	• Cable universal para implante coclear Neptuno • Compatible con antena universal marca advanced bionics. • diferentes colores y diferentes medidas Garantía 1 año	UNIDAD
	15	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR NAIDA Q70 DE MARCA ADVANCE BIONICS	• Compatible con implante coclear advanced bionics Naida • Diferentes opciones de medida y carga (powercel 110, powercel 170 o powercel 230). • Tiempo de carga promedio de 12 a 24 horas. Garantía 1 año	UNIDAD
	16	ANTENA PARA IMPLANTE COCLEAR NAIDA Q70 DE MARCA ADVANCE BIONICS	• Antena universal (para usar con la protección aquacase), doble micrófono (micrófonos frontal y posterior del procesador. Garantía 2 años	UNIDAD
	17	ACTUALIZACION IMPLANTE ADVANCE BIONICS NAIDA Q70	• compatible con implante coclear advanced bionics • compatible con componente interno • dos cables uhp • head piece uhp • kit carga batería • deshumidificador • pastillas deshumidificadoras • batería power cel 230 • micrófono t-mic2 • head piece antena universal • dos cubiertas de antena • Uso personal (adulto y/o pediátrico) Garantía 2 años componentes externos	UNIDAD
5 - REFACCIONES Y ACCESORIOS (VARIOS)	18	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO QUIRURGICO PONTO	• Componente interno osteointegrado compatible con procesador de sonido ponto, tolera rnm a 3t con sombreado mínimo. • Componente externo de última tecnología conectividad directa made for iPhone y dispositivos android de última tecnología • Procesador de sonido con conexión a internet. • Plataforma velox s • Tecnología inalámbrica de 2,4 GHz • OpenSound Navigator • Control de ruido de vientos. Garantía 2 años componentes externos	UNIDAD
	19	EPIPLATING	• Sistema de mini placas de fijación ósea con tornillos en titanio con pabellón auricular. • Material en titanio. no requiere osteointegración, de rápida rehabilitación • mínimo 2 postes de fijación • Barra de anclaje en titanio adaptable a los postes. Garantía 2 años	UNIDAD
	20	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR OTICON MARCA OTICON	• Baterías recargables de litio compatibles a implante coclear CABLES PARA IMPLANTE Garantía 1 años	UNIDAD
	21	CABLE PARA IMPLANTE COCLEAR OTICON MARCA OTICON	• Cable compatible a implante NEURO 2 Garantía 1 año	UNIDAD
6 - FRESAS PARA MICRO DEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE	23	FRESA RECTA PARA MICRO DEBRIDADOR	FRESAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGIA DE SENOS PARANASALES MATERIAL: ACERO INOXIDABLE RECTA EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	UNIDAD

SENOS PARANASALES	24	FRESA ANGULADA PARA MICRO DEBRIDADOR	FRESAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGIA DE SENOS PARANASALES MATERIAL: ACERO INOXIDABLE ANGULADA EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	UNIDAD
	25	FRESA DIAMANTADA PARA MICRO DEBRIDADOR	FRESAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGIA DE SENOS PARANASALES MATERIAL: ACERO INOXIDABLE DIAMANTADA EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	UNIDAD
	26	FRESA CORTANTE PARA MICRO DEBRIDADOR	FRESAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGIA DE SENOS PARANASALES MATERIAL: ACERO INOXIDABLE CORTANTE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	UNIDAD
7 - PROTESIS DE RECONSTRUCCION DE CADENA OSICULAR CON APOYO TECNOLOGICO	29	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *PARCIAL DE CADENA OSICULAR	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION PARCIAL DE CADENA OSICULAR EN TITANIO *LONGITUD ENTRE 1.75 mm A 5.6 MM ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	30	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *TOTAL DE CADENA OSICULAR	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *TOTAL DE CADENA OSICULAR EN TITANIO LONGITUD ENTRE 3 A 7 MM ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
8 - INSUMOS VARIOS	31	SET DE TUBOPLASTIA ENDOSCOPICA Y DILATACION (CON APOYO TECNOLOGICO)	CADA SISTEMA DEBE CONTENER: CATÉTER - BALÓN INSTRUMENTO COMBINADO DE INSERCIÓN. BOMBA DE INFLADO. ESPECIFICACIONES DEL CATÉTER DE DILATACIÓN: CATÉTER DE DILATACIÓN CON BALÓN CON UN BALÓN INFLABLE CERCA DE LA PUNTA DISTAL. UN SOLO USO. DOS MARCADORES DE CONTRASTE PARA RAYOS X QUE MUESTRAN LA PARTE CILÍNDRICA DEL BALÓN EN RAYOS X. (si el modelo del dispositivo dispone de esta característica). ESCALA DE PSI DE 12 ATM (si el modelo del dispositivo dispone de esta característica). ADAPTACIÓN DE CERROJO PARA INFLADO Y DESINFLADO. CATÉTER DE LONGITUD DESDE 236 a 400 MM EL TAMAÑO DEL BALÓN DE DILATACIÓN DEBE SER DE 3X20 MM. ESPECIFICACIONES DEL INSTRUMENTO COMBINADO DE INSERCIÓN. TRES ACCESORIOS CODIFICADOS CON COLOR CON ÁNGULO DISTAL DE 30, 45 a 70 GRADOS CON EJE CÓNICO. INDICADOR DE AVANCE CON FRENO PARA EVITAR QUE EL CATÉTER ENTRE AL TÍMPANO AVANCE PREDEFINIDO DE 35 MM. (si el modelo del dispositivo dispone de esta característica). ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA DE INFLADO. BOMBA DE INFLADO CON TUBO DE EXTENSIÓN PARA EL INFLADO DE CATÉTERES DE BALÓN. UN SOLO USO. JERINGA DE 20 MI CON INTERRUPTOR DE CONROL PARA LIBERAR EL EMBOLO, MANGO ROTATORIO, MANOMETRO, Y CONEXIÓN DE ALTA PRESION CON ADAPTADOR ROTATORIO DE CERROJO. ESCALA EN PSI CON RANGO DE 0 a 30 atm. MARCADOR DE PRESION DE TRABAJO PARA EL CATETER DE BALON. TUBO DE EXTENSION DE 10 cms. DEBE INCLUIR APOYO TECNOLOGICO PARA REALIZAR LA COLOCACION COMPLETA DEL DISPOSITIVO	UNIDAD
	32	TAPONES NASALES SIN TUBO No 4,5	EN MATERIAL POLIVINIL ACETAL EXPANDIBLE AL HIDRATARSE MEDIDAS 4,5 CMS DE LONGITUD X 1.5 CMS X 2 CMS ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	SET
	33	TAPON HEMOSTATICO PARA OIDO INTERNO	NO ADHESIVO EN MATERIAL POLIVINILO ACETAL EXPANDIBLE DE 24 MM DE TAMAÑO EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	34	PROTESIS PARA ESTAPEDECTOMIA (APOYO TECNOLOGICO).	* PROTESIS EN TITANIO, LONGITUDES DE 3,5 A 10 MM, DIAMETRO DE 0.4 Y 0.6 MM , * ESTERIL * EMPAQUE INDIVIDUAL * APOYO TECNOLOGICO EN CIRUGIA QUE INCLUYA MICROMOTOR, PARA PLATINOTOMIA	UNIDAD
	35	IMPLANTE DE TIROPLASTIA FEMENINO O MASCULINO, CON APOYO TCENOLOGICO	CADA SISTEMA (SET) DEBE CONTENER: PROTESIS DE SILICONA GRADO MEDIO PROBADORES DE SILICONA ESPECIFICACIONES DE LA PROTESIS DE MEDIALIZADION DE PLIEGUE VOCAL EN SILICONA DUREZA GRADO MEDIO MEDIDAS DE LA # 6 A 10 MM EN MUJERES Y DE LA # 8 A 12 MM EN HOMBRES (OPCION DEPENDE DE LA NECESIDAD ANATÓMICA). ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL APOYO TECNOLÓGICO EN CIRUGIA QUE INCLUYA MICROMOTOR Y FRESAS PARA FRESADO DE ESTRUCTURA TIROIDEA	UNIDAD

	36	PUNTA COBLATOR PARA RADIOFRECUENCIA PARA CIERUGIA DE OTORRINOLARINGOLOGIA	TECNOLOGÍA COBLATION EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL (PARA BASE DE LENGUA,CORNETE Y LARINGE)	UNIDAD
9 - CANULAS DE SUCCION PARA CIRUGIA DE OIDO METALICA (DIFERENTES TAMAÑOS)	37	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OIDO # 14	CANULA DE SUCCIÓN PARA OIDO # 14* DIÁMETRO INTERNO1.4 MM *METALICA. *EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	38	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 16	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 16 * DIÁMETRO INTERNO 1.6 * *METALICA *EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	39	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 18	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 18* DIÁMETRO INTERNO1.8 * *METALICA. *EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	40	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 20	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 20* DIÁMETRO INTERNO 2,0 *METALICA *EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	41	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 22	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 22* DIÁMETRO INTERNO 2,2 * *METALICA *EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	42	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 24	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 24 DIÁMETRO INTERNO2,4 * *METALICA *EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	43	ACOPLE METALICO PARA CANULA SUCCION	ACOPLE METALICO PARA CANULA DE SUCCION COMPATIBLE. PLASTICO RIGIDO *VIA DE ACOPLE PARA CANULA DE SUCCION *EXTREMO DE ACOPLE PARA EL CAUCHO *EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
10 - TUBOS DE VENTILACION	44	TUBOS DE VENTILACION DONALSON	EN SILICONA COMPRIMIBLE CON DIÁMETRO INTERNO ENTRE 1MM–1.2MM DIÁMETRO EXTERNO LA CABEZA ENTRE 2 MM-2.5 MM ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	45	TUBOS DE VENTILACION EN T EN SILICONA	EN SILICONA CON LONGITUD ENTRE 7.0 MM12 MM ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
11 - FRESAS DE CIRUGIA DE OIDO EN TUGSTENO	46	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 6 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	47	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 5 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	48	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 4MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	49	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 3 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	50	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 2 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	51	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 1 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	52	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 7 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD

	53	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 5 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	54	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 4 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	55	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 3 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	56	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 2 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	57	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 1 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS – APLICAN PARA TODOS LOS GRUPOS
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos y/o elementos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos y/o elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
3	El oferente debe presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica (en idioma castellano) de cada uno de los insumos y/o elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.
4	**Garantia por calidad** **Insumos** El oferente garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega. **Elementos y accesorios:** El Oferente debe ofrecer la garantía por la calidad de los elementos ofertados por término de DOS (2) AÑOS, a partir de la fecha de entrega.
5	El Oferente deberá entregar los insumos y/o elementos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.
6	El oferente se compromete a garantizar el cambio de los insumos y/o elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
7	El oferente garantiza que realizara el cambio de los insumos y/o elementos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (08) ocho días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de Contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
8	El oferente garantiza que realizara el cambio de los insumos objeto del presente proceso, que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los (15) quince días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
9	El oferente que resultare adjudicatario deberá realizar el cambio de los insumos y/o elementos que presenten fallas y/o imperfecciones (deberá suministrar un insumo y/o elemento nuevo en su reemplazo), en un plazo mínimo de 48 horas posterior a la comunicación vía correo electrónico o vía telefónica por parte del supervisor de contrato, con el representante de ventas y/o asesor comercial.
10	El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, dirigido a los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a urgencias de adultos y pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico, así como entrenamiento sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia al supervisor de contrato.
11	El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá mínimo 2 (dos) **entrenamientos académicos sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional,** sobre en el manejo de los dispositivos adjudicados, dentro de las instalaciones del Hospital Central Policía Nacional a los profesionales asistenciales (equipo quirúrgico, médicos cirujanos de todas las subespecialidades laparoscópicas, que interviene

	en el manejo y aplicabilidad correspondientes a los dispositivos médicos, personal de enfermería, instrumentación quirúrgica e ingeniería biomédica) por semestre, durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, determinando contenido de la capacitación, lugar y fecha, previa coordinación con el supervisor del contrato. **NOTA:** Los **entrenamientos intramurales** deben ser realizadas por profesionales médicos, enfermeras, instrumentadoras quirúrgicas e ingeniero biomédico capacitados y acreditados en este tipo de tecnología.
12	El oferente deberá ofrecer **instrumentadoras quirúrgicas presencial en todos** los procedimientos quirúrgicos para brindar apoyo técnico en las cirugías en las que se usen los insumos ofertados como son las Salas de Cirugía o en las Áreas correspondientes que el Hospital Central lo requiera. y el proveedor a quien se adjudique cada ítem o grupo, al momento de legalizar el contrato, entregará la hoja de vida del (los) profesional (es) correspondiente.
13	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar ficha técnica de los elementos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario Invima vigente.
14	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
15	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, El oferente (futuro contratista), debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.
16	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: **1.** Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. **2.** El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. **3.** FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.
17	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido. **Nota**: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web **http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext**, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido e la Resolución 415 de 2010.
18	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**

GRUPO	Descripción	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
1 - AUDIFONOS	1	AUDÍFONOS DIGITALES	42143500	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos y accesorios de otorrinolaringología	N/A	193,27
	2	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROSS							
	3	AUDÍFONOS DIGITALES (RECARGABLES)	42144000				Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos	N/A	
	4	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROSS (RECARGABLES)							
GRUPO Nº	**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTOS**	**VALOR EXPRESADO EN SMMLV**
2 - AUDIFONOS COMPATIBLES A IMPLANTES COCLEARES	5	Audífono compatible a implante coclear Advance Bionics naida Q70-Q90	42143500	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos y accesorios de otorrinolaringología	N/A	14,3
	6	Audífono compatible a implante coclear NEURO 2 OTICON	42144000	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos	N/A	2,5
GRUPO Nº	**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTOS**	**VALOR EXPRESADO EN SMMLV**

3 - REFACCIONES Y ACCESORIOS COCHLEAR	7	ACTUALIZACION IMPLANTE COCHLEAR NUCLEOS 7 COCHLEAR	42143500	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos y accesorios de otorrinolaringología	N/A	216,3	
	8	ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 COCHLEAR								
	9	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR N7 DE MARCA COCHLEAR								
	10	ANTENA PARA IMPLANTE COCLEAR N7 DE MARCA COCHLEAR	42144000	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos	N/A		
	11	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO QUIRURGICO BAHA 6 COCHLEAR								
	12	ACTUALIZACION IMPLANTE COCHLEAR KANZO 2								
GRUPO N°	**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTOS**	**VALOR EXPRESADO EN SMMLV**	
4 - REFACCIONES Y ACCESORIOS PONTO Y OTICON	13	ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO SOPHONO	42143500	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos y accesorios de otorrinolaringología	N/A	145,6	
	14	CABLES PARA IMPLANTE COCLEAR NEPTUNE								
	15	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR NAIDA Q70 DE MARCA ADVANCE BIONICS								
	16	ANTENA PARA IMPLANTE COCLEAR NAIDA Q70 DE MARCA ADVANCE BIONICS	42144000	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos	N/A		
	17	ACTUALIZACION IMPLANTE ADVANCE BIONICS NAIDA Q70								
GRUPO N°	**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTOS**	**VALOR EXPRESADO EN SMMLV**	
5 - REFACCIONES Y ACCESORIOS (VARIOS)	18	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO QUIRURGICO PONTO	42143500	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos y accesorios de otorrinolaringología	N/A	103,6	
	19	EPIPLATING								
	20	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR OTICON MARCA OTICON	42144000	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos	N/A		
	21	CABLE PARA IMPLANTE COCLEAR OTICON MARCA OTICON								
GRUPO N°	**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTOS**	**VALOR EXPRESADO EN SMMLV**	
6 - FRESAS PARA MICRO DEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES	22	FRESA RECTA PARA MICRO DEBRIDADOR	42143500	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos y accesorios de otorrinolaringología	N/A	7	
	23	FRESA ANGULADA PARA MICRO DEBRIDADOR								
	24	FRESA DIAMANTADA PARA MICRO DEBRIDADOR	42144000	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos	N/A		
	25	FRESA CORTANTE PARA MICRO DEBRIDADOR								
GRUPO N°	**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTOS**	**VALOR EXPRESADO EN SMMLV**	
7 - PROTESIS DE RECONSTRUCCION DE CADENA OSICULAR CON APOYO TECNOLOGICO	26	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *PARCIAL DE CADENA OSICULAR	42143500	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos y accesorios de otorrinolaringología	N/A	17,5	
	27	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *TOTAL DE CADENA OSICULAR	42144000	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos	N/A		
GRUPO N°	**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTOS**	**VALOR EXPRESADO EN SMMLV**	
8 - INSUMOS VARIOS	28	SET DE TUBOPLASTIA ENDOSCOPICA Y DILATACION (CON APOYO TECNOLOGICO)	42143500	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos y accesorios de otorrinolaringología	N/A	5,6	
	29	TAPONES NASALES SIN TUBO No 4,5							1,4	
	30	TAPON HEMOSTATICO PARA OIDO INTERNO							1,4	
	31	PROTESIS PARA ESTAPEDECTOMIA (APOYO TECNOLOGICO)	42144000	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos	N/A	14,0	
	32	IMPLANTE DE TIROPLASTIA FEMENINO O MASCULINO, CON APOYO TCENOLOGICO							7,0	
	33	PUNTA COBLATOR PARA RADIOFRECUENCIA PARA CIERUGIA DE OTORRINOLARINGOLOGIA							10,5	
GRUPO N°	**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTOS**	**VALOR EXPRESADO EN SMMLV**	
9 - CANULAS DE SUCCION PARA	34	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OIDO # 14	42143500		Equipo Médico,	Suministros, productos		N/A	3,5	

CIRUGIA DE OIDO METALICA (DIFERENTES TAMAÑOS)	35	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 16		PRODUCTOS DE USO FINAL	Accesorios y Suministros	de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos y accesorios de otorrinolaringologia		
	36	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 18							
	37	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 20	42144000	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos	N/A	
	38	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 22							
	39	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 24							
	40	ACOPLE METALICO PARA CANULA SUCCION							
GRUPO N°	**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTOS**	**VALOR EXPRESADO EN SMMLV**
10 - TUBOS DE VENTILACION	41	TUBOS DE VENTILACION DONALSON	42143500	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos y accesorios de otorrinolaringologia	N/A	2,1
	42	TUBOS DE VENTILACION EN T EN SILICONA	42144000	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos	N/A	
GRUPO N°	**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTOS**	**VALOR EXPRESADO EN SMMLV**
11 - FRESAS DE CIRUGIA DE OIDO EN TUGSTENO	43	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 6 MM DE DIAMETRO	42143500	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos y accesorios de otorrinolaringologia	N/A	17,5
	44	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 5 MM DE DIAMETRO							
	45	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 4MM DE DIAMETRO							
	46	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 3 MM DE DIAMETRO							
	47	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 2 MM DE DIAMETRO							
	48	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 1 MM DE DIAMETRO							
	49	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 7 MM DE DIAMETRO	42144000	PRODUCTOS DE USO FINAL	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos	N/A	
	50	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 5 MM DE DIAMETRO							
	51	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 4 MM DE DIAMETRO							
	52	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 3 MM DE DIAMETRO							
	53	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 2 MM DE DIAMETRO							
	54	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 1 MM DE DIAMETRO							

PROPONENTE NACIONAL

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con los accesorios y consumibles solicitados en el presente proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes).

El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el presupuesto ofertado, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica.

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con los accesorios y consumibles solicitados en el presente proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes).

	El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el presupuesto ofertado, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica. **NOTA 1:** Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar la experiencia de acuerdo con los códigos del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indica en el presente documento hasta el tercer nivel. **NOTA 2:** Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. **NOTA 3:** En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado. **NOTA 4:** No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica. **NOTA 5:** De conformidad con el artículo 221 del decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes (RUP) que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme antes de la adjudicación. **NOTA 6:** En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **NOTA 7:** En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, de acuerdo al porcentaje (%) de participación en la sociedad. **NOTA 8:** En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad podrá solicitar los documentos necesarios. **NOTA 9:** El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. **NOTA 10**: De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.
19	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, del estudio previo.
20	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, del estudio previo.
21	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS, del estudio previo.
22	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, del estudio previo.
23	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS, del estudio previo.
24	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del estudio previo.
25	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS, del estudio previo.
26	EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y ADJUNTAR CON LA PROPUESTA EL FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA, del estudio previo.
27	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESPECIFICAS –GRUPO No. 11 FRESAS DE CIRUGIA DE OIDO EN TUGSTENO	
28	El oferente deberá en apoyo tecnológico, un (1) motor compatible con las fresas ofertadas, para cada procedimiento programado o de urgencias en el Hospital Central de la Policía Nacional, estableciendo en la ficha técnica si el uso de estas fresas es desechable o reusables, para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, adjuntarlo a la oferta a presentar en la plataforma SECOP II, con la ficha técnica y/o catalogo en español, registro Invima vigente, hoja de vida de los equipos (en caso de ser usados). Los equipos en apoyo tecnológico, deberán permanecer en las instalaciones del hospital central durante el tiempo de ejecución del contrato y/o existencias de los elementos. **Nota**: Al momento de entrega de los equipos en apoyo tecnológico, estos deben estar acompañados con la ficha técnica y/o catalogo en español, registro Invima vigente, hoja de vida de los equipos y cronograma de mantenimientos (en caso de ser usados), recomendaciones de manipulación, los cuales serán revisados por el grupo de ingenieros biomédicos Del Hospital Central de la Policía Nacional, durante el tiempo de ejecución del contrato que se llegase a suscribir.
29	En caso que se deba retirar el equipo en apoyo tecnológico de la Instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, para mantenimiento y/o reparación, el oferente que resultare adjudicatario garantiza el reemplazarlo inmediato, por un equipo de las mismas características y funcionalidades nuevo, durante el tiempo que dure la reparación, y la vigencia de este contrato y 3 meses más.

30	El oferente que resultare adjudicatario, deberá realizar sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, el mantenimiento preventivo (según indicación del fabricante) y/o correctivo incluyendo repuestos y/o accesorios, del equipos en apoyo tecnológico, que presenten fallas o averías en su funcionamiento en un plazo mínimo de 48 horas posterior a la comunicación vía correo electrónico o vía telefónica por parte del supervisor de contrato , con el representante de ventas y/o asesor comercial.

Dra. LUCY CALVO SANDOVAL
Responsable del Servicio de Otorrinolaringología Hospital Central Policía Nacional
C.C. 52.009.279

Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional
C.C. 7180277

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Seriedad de la Oferta	Externo	Cumplimiento seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto asignado al grupo, grupos, ítem o ítems a ofertar	Oferente	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.	La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. Vigencia: Desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Contrato de seguro contenido en una póliza. Patrimonio autónomo. Garantía Bancaria.	Los contratos y su liquidación	Cumplimiento	20%	Contratista	vigencia del Contrato garantizado.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
		Calidad del bien (Insumos y elementos)	50%	Contratista	vigencia del Contrato garantizado	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de los insumos suministritos, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Cincuenta por Ciento (50%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y: Un (1) año más, para los insumos.

						Dos (2) años para los elementos.
		Pago de Salarios y Prestaciones	5%	Contratista	Vigencia de la carta de aceptación y tres (3) años más.	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución de la carta de aceptación. Y tres (3) años más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Cláusula penal Pecuniaria	Jurídico Técnico Financiero	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
Multas	Técnico	Incumplimiento Parcial	V/r del incumplimiento, aplicación Multa (0.5%)	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Dra. LUCY CALVO SANDOVAL
Responsable del Servicio de Otorrinolaringología Hospital Central Policía Nacional
C.C. 52.007.274

Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional
C.C. 7130377

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Productos de uso final

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Productos y accesorios de otorrinolaringología

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad / SET

DESCRIPCIÓN GENERAL

GRUPO Nº	ÍTEM	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA
1 - AUDIFONOS	1	AUDÍFONOS DIGITALES	• Número de Canales mínimo 16 • Múltiples opciones Direccionalidad • Direccionalidad • Reductor de ruido • reductor ruidos suaves • Reductor de ruidos Súbitos • Audífono digital programable • Ajustes Progresivos Sincronizados • Programa para manejo de tinnitus de banda ancha con opciones de ajuste según configuración del tinnitus, ajustable en modulación, frecuencia e intensidad, con opción de ajuste automático del volumen según medio ambiente • Pulsador sincronizado • Pilas desechables • Control volumen sincronizado • Registro de datos • Programas Ajustables • Disponible en familia completa: RIC, BTE, Mini BTE, Potente, Super potente, CIC, ITC, ITE • Kit de impresión Material o Silicona de Impresión, mientras esté vigente el contrato • Jeringa de Impresión (3). • Otoblocks. • Empaques para Impresiones. • Software, zapatas y cables correspondientes para la programación de cada audífono. • Cada audífono debe traer cuatro (4) baterías desechables Garantía de 2 años Mínimo	UNIDAD
	2	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROSS	• Número de Canales mínimo 24 • Direccionalidad adaptativa multibanda • Direccionalidad • Realce de bajas frecuencias • Reductor de ruido • Reductor ruidos suaves • Reductor de ruidos Súbitos • Audífono digital programable • Conexión con NFMI (inducción de campo magnético cercano) • Ajustes Progresivos Sincronizados • Programa para manejo de tinnitus de banda ancha con opciones de ajuste según configuración del tinnitus, ajustable en modulación, frecuencia e intensidad, con opción de ajuste automático del volumen según medio ambiente • Pulsador sincronizado (Sincronización Oído a Oído) • App • Pilas desechables • Control volumen sincronizado • Registro de datos • Transmisión de audio directa (MFI, Android) • Reajuste Remoto • Programas Ajustables • Disponible en: RIC, BTE, • Kit de impresión Material o Silicona de Impresión, mientras esté vigente el contrato • Jeringa de Impresión (3). • Otoblocks. • Empaques para Impresiones. • Software, zapatas y cables correspondientes para la programación de cada audífono. • Cada audífono debe traer cuatro (4) baterías desechables Garantía de 2 años Mínimo	UNIDAD
	3	AUDÍFONOS DIGITALES (RECARGABLES)	• Número de Canales mínimo 24 • Múltiples opciones Direccionalidad • Direccionalidad • Realce de bajas frecuencias • Reductor de ruido • reductor ruidos suaves • Reductor de ruidos Súbitos • Conectividad Inalámbrica Noahlink Wireless - Otros • Ajustes Progresivos Sincronizados • Programa para manejo de tinnitus de banda ancha con opciones de ajuste según configuración del tinnitus, ajustable en modulación, frecuencia e intensidad, con opción de ajuste automático del volumen según medio ambiente • Pulsador sincronizado • App • Recargabilidad Básica: RECARGABLE	UNIDAD

			• Control volumen sincronizado • Registro de datos • Reajuste Remoto • Programas Ajustables • Disponible en familia completa: RIC, BTE, Mini BTE, Potente, Super potente, CIC, ITC, ITE • Kit de impresión Material o Silicona de Impresión, mientras esté vigente el contrato • Jeringa de Impresión (3). • Otoblocks. • Empaques para Impresiones. • Software, zapatas y cables correspondientes para la programación de cada audífono. • Cada audífono debe traer cuatro (4) baterías desechables Garantía de 2 años Mínimo	
	4	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROSS (RECARGABLES)	• Número de Canales mínimo 24 • Direccionalidad adaptativa multibanda • Direccionalidad • Realce de bajas frecuencias • Reductor de ruido • Reductor ruidos suaves • Reductor de ruidos Súbitos • Audífono digital programable • Conexión con NFMI (inducción de campo magnético cercano) • Ajustes Progresivos Sincronizados • Programa para manejo de tinnitus de banda ancha con opciones de ajuste según configuración del tinnitus, ajustable en modulación, frecuencia e intensidad, con opción de ajuste automático del volumen según medio ambiente • Pulsador sincronizado (Sincronización Oído a Oído) • App • Recargabilidad Básica: RECARGABLE • Control volumen sincronizado • Registro de datos • Transmisión de audio directa (MFI, Android) • Reajuste Remoto • Programas Ajustables • Disponible en: RIC, BTE, • Kit de impresión Material o Silicona de Impresión, mientras esté vigente el contrato Garantía de 2 años Mínimo	UNIDAD
2 - AUDIFONOS COMPATIBLES A IMPLANTES COCLEARES	5	Audífono compatible a implante coclear Advance Bionics naida Q70-Q90	• El audífono BTE potente con el siguiente nivel • Conectividad a teléfonos inteligentes, TV y más, y aplicaciones inteligentes que potencian. • Cálculo previo dedicado para la pérdida auditiva de severa a profunda • RogerDirect • Conectividad directa universal • Potenciador del habla • Cancelación dinámica de ruido • Mejor inteligibilidad del habla para situaciones silenciosas • Dirección del formador de haz basada en actividades • Tecnología recargable de iones de litio Garantía de 2 años Mínimo	UNIDAD
	6	Audífono compatible a implante coclear COCHLEAR núcleos 7 /Kanso	Audífono Resaund • Programas totalmente flexibles 4 4 4 • Pulsador sincronizado • Control de Volumen sincronizado* • SmartStartTM • PhoneNowTM • Confort PhoneTM • Comunicación Oído a Oído • Transmisión directa de audio (Hecho • para iPhone - Made for iPhone, MFi) • Transmisor ReSound UniteTM TV 2, • Mando a Distancia 2, Phone Clip+, • Mini Micrófono. • Aplicación ReSound ControlTM • (requiere Phone Clip+) • Aplicación ReSound Smart Garantía de 2 años Mínimo	UNIDAD
3 - REFACCIONES Y ACCESORIOS COCHLEAR	7	ACTUALIZACION IMPLANTE COCHLEAR NUCLEOS 7 COCHLEAR	• Procesador de sonido retro auricular pequeño y ligero. • Diseñados para duración prolongada de las pilas recargable • Compatible con todas las series de Implantes Internos CI600/Profile Plus (CI612, CI622 y CI632), CI500/Profile (CI512, CI522, CI532 y ABI541), CI24RE (CI422, CI24RE [CA], CI24RE [ST] y CI24REH [Hybrid L24]), CI24R (CI24R [CA], CI24R [CS] y CI24R [ST]), CI24M (CI24M, CI11+11+2M y ABI24M), CI22 (CI22M) Garantía 2 años	UNIDAD
	8	ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 COCHLEAR	• Procesador de sonido Cochlear. • Dispositivo de conducción ósea de alta calidad. • El procesador de sonido Cochlear compatible con dispositivos Apple y Android Garantía 2 años	UNIDAD
	9	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR N7 DE MARCA COCHLEAR	• Batería de litio compatible a implante coclear núcleos 7 Cochlear.	UNIDAD
	10	ANTENA PARA IMPLANTE COCLEAR N7 DE MARCA COCHLEAR	* Batería de litio compatible a implante coclear núcleos 7 Cochlear. Garantía 1 año	UNIDAD
	11	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO QUIRURGICO BAHA 6 COCHLEAR	• Tecnología de la plataforma XidiumTM • Transductor BCDriveTM II. • Procesador de sonido Cochlear. • Dispositivo de conducción ósea de alta calidad. • El procesador de sonido Cochlear compatible con dispositivos Apple y Android Garantía 2 años componentes externos	UNIDAD
	12	ACTUALIZACION IMPLANTE COCHLEAR KANZO 2	• Procesador de sonido pequeño y ligero. • Diseñados para duración prolongada recargable. • Compatible con todas las series de Implantes Internos CI600/Profile Plus Internos CI600/Profile Plus (CI612, CI622 y CI632), CI500/Profile (CI512, CI522, CI532 y ABI541), CI24RE Garantía 2 años componentes externos	UNIDAD
	13	ACTUALIZACION IMPLANTE	• Procesador externo auditivo • Baterías Desechables	UNIDAD

4 - REFACCIONES Y ACCESORIOS PONTO Y OTICON		OSTEOINTEGRADO SOPHONO	• 5 placas magnéticas con diferentes grados de magnetismo (magnetismos de 1 a 6) Garantía 2 años	
	14	CABLES PARA IMPLANTE COCLEAR NEPTUNE	• Cable universal para implante coclear Neptuno • Compatible con antena universal marca advanced bionics. • diferentes colores y diferentes medidas Garantía 1 año	UNIDAD
	15	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR NAIDA Q70 DE MARCA ADVANCE BIONICS	• Compatible con implante coclear advanced bionics Naida • Diferentes opciones de medida y carga (powercel 110, powercel 170 o powercel 230). • Tiempo de carga promedio de 12 a 24 horas. Garantía 1 año	UNIDAD
	16	ANTENA PARA IMPLANTE COCLEAR NAIDA Q70 DE MARCA ADVANCE BIONICS	• Antena universal (para usar con la protección aquacase), doble micrófono (micrófonos frontal y posterior del procesador. Garantía 2 años	UNIDAD
	17	ACTUALIZACION IMPLANTE ADVANCE BIONICS NAIDA Q70	• compatible con implante coclear advanced bionics • compatible con componente interno • dos cables uhp • head piece uhp • kit carga batería • deshumidificador • pastillas deshumidificadoras • batería power cel 230 • micrófono t-mic2 • head piece antena universal • dos cubiertas de antena • Uso personal (adulto y/o pediátrico) Garantía 2 años componentes externos	UNIDAD
5 - REFACCIONES Y ACCESORIOS (VARIOS)	18	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO QUIRURGICO PONTO	• Componente interno osteointegrado compatible con procesador de sonido ponto, tolera rnrn a 3t con sombreado mínimo. • Componente externo de última tecnología conectividad directa made for iPhone y dispositivos android de última tecnología • Procesador de sonido con conexión a internet. • Plataforma velox s • Tecnología inalámbrica de 2,4 GHz • OpenSound Navigator • Control de ruido de vientos. Garantía 2 años componentes externos	UNIDAD
	19	EPIPLATING	• Sistema de mini placas de fijación ósea con tornillos en titanio con pabellón auricular. • Material en titanio. no requiere osteointegración, de rápida rehabilitación • mínimo 2 postes de fijación • Barra de anclaje en titanio adaptable a los postes. Garantía 2 años	UNIDAD
	20	BATERIAS PARA IMPLANTE COCLEAR OTICON MARCA OTICON	• Baterías recargables de litio compatibles a implante coclear CABLES PARA IMPLANTE Garantía 1 años	UNIDAD
	21	CABLE PARA IMPLANTE COCLEAR OTICON MARCA OTICON	• Cable compatible a implante NEURO 2 Garantía 1 año	UNIDAD
6 - FRESAS PARA MICRO DEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES	23	FRESA RECTA PARA MICRO DEBRIDADOR	FRESAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGIA DE SENOS PARANASALES MATERIAL: ACERO INOXIDABLE RECTA EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	UNIDAD
	24	FRESA ANGULADA PARA MICRO DEBRIDADOR	FRESAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGIA DE SENOS PARANASALES MATERIAL: ACERO INOXIDABLE ANGULADA EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	UNIDAD
	25	FRESA DIAMANTADA PARA MICRO DEBRIDADOR	FRESAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGIA DE SENOS PARANASALES MATERIAL: ACERO INOXIDABLE DIAMANTADA EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	UNIDAD
	26	FRESA CORTANTE PARA MICRO DEBRIDADOR	FRESAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGIA DE SENOS PARANASALES MATERIAL: ACERO INOXIDABLE CORTANTE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	UNIDAD
7 - PROTESIS DE RECONSTRUCCION DE CADENA OSICULAR CON APOYO TECNOLOGICO	29	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *PARCIAL DE CADENA OSICULAR	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION PARCIAL DE CADENA OSICULAR EN TITANIO *LONGITUD ENTRE 1.75 mm A 5.6 MM ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	30	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *TOTAL DE CADENA OSICULAR	PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *TOTAL DE CADENA OSICULAR EN TITANIO LONGITUD ENTRE 3 A 7 MM ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
8 - INSUMOS VARIOS	31	SET DE TUBOPLASTIA ENDOSCOPICA Y DILATACION (CON APOYO TECNOLOGICO)	CADA SISTEMA DEBE CONTENER: CATÉTER - BALÓN INSTRUMENTO COMBINADO DE INSERCIÓN. BOMBA DE INFLADO. ESPECIFICACIONES DEL CATÉTER DE DILATACIÓN: CATÉTER DE DILATACIÓN CON BALÓN CON UN BALÓN INFLABLE CERCA DE LA PUNTA DISTAL. UN SOLO USO. DOS MARCADORES DE CONTRASTE PARA RAYOS X QUE MUESTRAN LA PARTE CILÍNDRICA DEL BALÓN EN RAYOS X. (si el modelo del dispositivo dispone de esta característica). ESCALA DE PSI DE 12 ATM (si el modelo del dispositivo dispone de esta característica). ADAPTACIÓN DE CERROJO PARA INFLADO Y DESINFLADO. CATÉTER DE LONGITUD DESDE 236 a 400 MM EL TAMAÑO DEL BALÓN DE DILATACIÓN DEBE SER DE 3X20 MM. ESPECIFICACIONES DEL INSTRUMENTO COMBINADO DE INSERCIÓN. TRES ACCESORIOS CODIFICADOS CON COLOR CON ÁNGULO DISTAL DE 30, 45 a 70 GRADOS CON EJE CÓNICO. INDICADOR DE AVANCE CON FRENO PARA EVITAR QUE EL CATÉTER ENTRE AL TÍMPANO AVANCE PREDEFINIDO DE 35 MM. (si el modelo del dispositivo dispone de esta característica). ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA DE INFLADO. BOMBA DE INFLADO CON TUBO DE EXTENSIÓN PARA EL INFLADO DE CATÉTERES DE BALÓN. UN SOLO USO. JERINGA DE 20 MI CON INTERRUPTOR DE CONROL PARA LIBERAR EL EMBOLO, MANGO ROTATORIO, MANOMETRO, Y CONEXIÓN DE ALTA PRESION CON ADAPTADOR	UNIDAD

			ROTATORIO DE CERROJO. ESCALA EN PSI CON RANGO DE 0 a 30 atm. MARCADOR DE PRESION DE TRABAJO PARA EL CATETER DE BALON. TUBO DE EXTENSION DE 10 cms. DEBE INCLUIR APOYO TECNOLOGICO PARA REALIZAR LA COLOCACION COMPLETA DEL DISPOSITIVO	
	32	TAPONES NASALES SIN TUBO No 4,5	EN MATERIAL POLIVINIL ACETAL EXPANDIBLE AL HIDRATARSE MEDIDAS 4,5 CMS DE LONGITUD X 1.5 CMS X 2 CMS ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	SET
	33	TAPON HEMOSTATICO PARA OIDO INTERNO	NO ADHESIVO EN MATERIAL POLIVINILO ACETAL EXPANDIBLE DE 24 MM DE TAMAÑO EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	34	PROTESIS PARA ESTAPEDECTOMIA (APOYO TECNOLOGICO).	* PROTESIS EN TITANIO, LONGITUDES DE 3,5 A 10 MM, DIAMETRO DE 0.4 Y 0.6 MM , * ESTERIL * EMPAQUE INDIVIDUAL * APOYO TECNOLOGICO EN CIRUGIA QUE INCLUYA MICROMOTOR, PARA PLATINOTOMIA	UNIDAD
	35	IMPLANTE DE TIROPLASTIA FEMENINO O MASCULINO, CON APOYO TCENOLOGICO	CADA SISTEMA (SET) DEBE CONTENER: PROTESIS DE SILICONA GRADO MEDIO PROBADORES DE SILICONA ESPECIFICACIONES DE LA PROTESIS DE MEDIALIZADION DE PLIEGUE VOCAL EN SILICONA DUREZA GRADO MEDIO MEDIDAS DE LA # 6 A 10 MM EN MUJERES Y DE LA # 8 A 12 MM EN HOMBRES (OPCION DEPENDE DE LA NECESIDAD ANATÓMICA). ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL APOYO TECNOLÓGICO EN CIRUGIA QUE INCLUYA MICROMOTOR Y FRESAS PARA FRESADO DE ESTRUCTURA TIROIDEA	UNIDAD
	36	PUNTA COBLATOR PARA RADIOFRECUENCIA PARA CIERUGIA DE OTORRINOLARINGOLOGIA	TECNOLOGÍA COBLATION EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL (PARA BASE DE LENGUA,CORNETE Y LARINGE)	UNIDAD
9 - CANULAS DE SUCCION PARA CIRUGIA DE OIDO METALICA (DIFERENTES TAMAÑOS)	37	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OIDO # 14	CANULA DE SUCCIÓN PARA OIDO # 14" DIÁMETRO INTERNO1.4 MM *METALICA. *EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	38	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 16	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 16 * DIÁMETRO INTERNO 1.6 * *METALICA *EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	39	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 18	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 18* DIÁMETRO INTERNO1.8 * *METALICA. *EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	40	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 20	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 20* DIÁMETRO INTERNO 2,0 *METALICA *EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	41	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 22	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 22* DIÁMETRO INTERNO 2,2 * *METALICA *EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	42	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 24	CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 24 DIÁMETRO INTERNO2,4 * *METALICA *EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	43	ACOPLE METALICO PARA CANULA SUCCION	ACOPLE METALICO PARA CANULA DE SUCCION COMPATIBLE. PLASTICO RIGIDO *VIA DE ACOPLE PARA CANULA DE SUCCION *EXTREMO DE ACOPLE PARA EL CAUCHO *EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
10 - TUBOS DE VENTILACION	44	TUBOS DE VENTILACION DONALSON	EN SILICONA COMPRIMIBLE CON DIÁMETRO INTERNO ENTRE 1MM–1.2MM DIÁMETRO EXTERNO LA CABEZA ENTRE 2 MM-2.5 MM ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	45	TUBOS DE VENTILACION EN T EN SILICONA	EN SILICONA CON LONGITUD ENTRE 7.0 MM12 MM ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
11 - FRESAS DE CIRUGIA DE OIDO EN TUGSTENO	46	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 6 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	47	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 5 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	48	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 4MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	49	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 3 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	50	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 2 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL	UNIDAD

			ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	
	51	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 1 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	52	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 7 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	53	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 5 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	54	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 4 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	55	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 3 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	56	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 2 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
	57	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 1 MM DE DIAMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUGSTENO EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD

Dra. LUCY CALVO SANDOVAL
Responsable del Servicio de Otorrinolaringología Hospital Central Policía Nacional
C.C. 52.009.274

Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional
C.C. 7180977

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	El no suministro ocasiona la no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTEERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	El no suministro ocasiona la no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CANCELE LOS SALARIOS NI PRESTACIONES SOCIALES A SUS TRABAJADORES	El no suministro y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	BAJO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
ROBABILIDAD PROBABILIDAD	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	

	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Dra. LUCY CALVO SANDOVAL
Responsable del Servicio de Otorrinolaringología Hospital Central Policía Nacional
C.C. 52.009.271

Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional
C.C. 7180897

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los insumos y elementos suministrados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto de los insumos y elementos suministrados y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

8. Aquellas obligaciones que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. Rechazar los insumos y elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución fisica del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN* " y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

11. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. El supervisor del contrato publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.

10. Así mismo deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

11. Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

12. **El CONTRATISTA** debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.

13. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.

14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.

15. En el planeamiento de las actividades el **CONTRATISTA** debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.

16. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) porciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos y elementos objeto del presente proceso cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.

17. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.

18. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.

19. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 035 2022 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE AUDÍFONOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS, E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA EN EL RUP - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: El diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 035 2022 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE AUDÍFONOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS, E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 035 2022 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE AUDÍFONOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS, E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 035 2022 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE AUDÍFONOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS, E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para **SUMINISTRO DE AUDÍFONOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS, E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por el **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número PN HOCEN SA 035 2022 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE AUDÍFONOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS, E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente proceso.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto de la presente carta de aceptación y de las instalaciones policiales en donde cumpla el objeto contractual.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL haya considerado en la carta de aceptación y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución del suministro contratado.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 035 2022 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE AUDÍFONOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS, E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 035 2022 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE AUDÍFONOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS, E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional